



República del Ecuador
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
Facultad de Posgrado e Investigación

Tesis en opción al título de Magíster en:
Finanzas Mención Tributación

Tema de Tesis:
Análisis económico de la inversión estatal en los sectores sociales y las recaudaciones tributarias del Ecuador del 2015 al 2018

AUTORA:
Ing. María Magdalena Guamán Cacuango

Director de Tesis:
Econ. Olmedo Farfán González M.A.

Septiembre 2020
GUAYAQUIL - ECUADOR

DECLARATORIA EXPRESA

Yo, GUAMÁN CACUANGO MARÍA MAGDALENA, con cédula de ciudadanía No. 0603402942, declaro que el presente trabajo de investigación es original, de mi autoría, creación e investigación, siendo la recopilación de fuentes bibliográficas según corresponde y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos del autor vigente.

Atentamente,

María Magdalena Guamán Cacuango

C.I No. 0603402942

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación está dedicado a todos quienes involucraron en este proceso de inter - aprendizaje, a mis maestros por el tiempo y esfuerzo que dedicaron a compartir sus conocimientos, a la institución y autoridades de la UTEG por permitir ser parte de la institución, a mi querida familia por su apoyo incondicional que permitió cumplir mi meta.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por iluminar mi caminar durante este proceso inalcanzable pero no imposible brindando entendimiento y sabiduría, hasta lograr la culminación de mis estudios de posgrado.

A mi esposo **Humberto** e hijos **Kory, Joel y Daniel** por su confianza, paciencia y apoyo incondicional ayudándome a alcanzar mi meta profesional.

A mi asesor de tesis **Msc. Olmedo Farfán** quien me guió con su conocimiento y supo orientarme para el desarrollo y culminación de mi tesis.

A la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, maestros y autoridades por su ardua labor en formar profesionales competitivos, conscientes de la realidad de su entorno, que contribuya con conocimientos técnicos y científicos en el desarrollo de la sociedad.

RESUMEN

En las teorías sobre el desarrollo económico que existen, mencionan sobre las herramientas principales que dispone los gobiernos centrales para mantener un crecimiento seguro en la calidad de vida de los habitantes, misma que depende de una política fiscal acorde a las necesidades financieras de los programas sociales. En el Ecuador en la última década, se ha destacado como uno de los países que ha mostrado crecimiento económico estable, en la cual el principal recurso es el petróleo, ha permitido que las cuentas del estado, crezcan y dispongan de ingresos mayores. el petróleo siendo unos de los mayores que aportan a la economía del país, este puede ser también perjudicial ya que el cambio continuo que ha existido en el precio del petróleo es fluctuante, al mismo tiempo el gobierno nacional debe realizar cambios en la estructura económica y sus decisiones. En el presente trabajo de estudio se enfoca en el comportamiento de las decisiones gubernamentales y los sectores que han sido perjudicados por la austeridad del Gobierno Nacional, además de establecer cómo la recaudación tributaria ha tenido su participación como fuente secundaria de ingresos suficiente para mantener la ayuda social en el Ecuador. Para su elaboración se procedió a aplicar una metodología de la investigación mixta, es decir cualitativa y cuantitativa, con el uso de técnicas de recolección de datos en fuentes primarias, Servicio de Rentas Internas e informes económicos del Banco Central del Ecuador, además se realiza la observación de la información bibliográfica – documental. Dentro de los resultados obtenidos se identificó que los impuestos recolectados han ido creciendo porcentualmente en especial los impuestos a renta, también evidenciamos los efectos obtenidos por los cambios normativos que realizaron sobre la equidad tributaria y la implementación del anticipo del impuesto a la renta considerado impuesto mínimo, otro impuesto que ha ido incrementado es el impuesto al valor agrado (IVA), lo cual resulta de una mayor capacidad adquisitiva tanto interna como externa puesto que este gravamen es específico para el consumo, los cuales ha retribuido al Presupuesto General del Estado.

Palabras clave: Economía, Política Gubernamental, Redistribución Tributaria

ABSTRACT

The theories of economic development that exist, they mention the main tools that central governments have to maintain a safe growth in the quality of life of the inhabitants, which depends on a fiscal policy according to the financial needs of the programs Social. In Ecuador in the last decade, it has stood out as one of the countries that has demonstrated stable economic growth, in which the main resource is oil, it has allowed the state accounts to grow and have higher incomes. Oil, which is one of the largest that contributes to the country's economy, can also be detrimental since the continuous change that has existed in the price of oil fluctuates, at the same time the national government must make changes in the economic structure and your decisions. This study study focuses on the behavior of government decisions and the sectors that have been affected by the austerity of the National Government, in addition to establishing how tax collection has had its participation as a secondary source of income sufficient to maintain aid. social in Ecuador. For its elaboration, a mixed research methodology was applied, that is, qualitative and quantitative, with the use of data collection techniques in primary sources, Internal Revenue Service and economic reports of the Central Bank of Ecuador, in addition, the observation of bibliographic - documentary information. Among the results obtained, it was identified that the taxes collected have been growing in percentage, especially income taxes, we also evidence the effects obtained by the regulatory changes they made on tax equity and the implementation of the advance payment of income tax considered a minimum tax Another tax that has been increasing is the value tax (VAT), which results from a greater purchasing power both internally and externally since this tax is specific for consumption, which has been paid to the General State Budget.

Key words: Economy, Government Policy, Tax Redistribution

ÍNDICE GENERAL

PORTAD	I
Tesis en opción al título de Magíster en:	I
DECLARATORIA EXPRESA.....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
RESUMEN	V
ABSTRACT	VI
ÍNDICE GENERAL	VII
ÍNDICE DE TABLAS	X
INTRODUCCIÓN	1
1. CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	4
1.1 Antecedentes de la Investigación.....	4
1.2 El Planteamiento del Problema	10
1.2.1 Formulación del problema.	13
1.2.2 Sistematización del problema.	13
1.3 Objetivo de la investigación	13
1.3.1 Objetivo general.	13
1.3.2 Objetivos específicos.	13
1.3.3 Justificación del problema.....	14
1.4 Marco de referencia de la investigación.	14
1.4.1 El Presupuesto General del Estado.	14
1.4.2 Importancia.....	17
1.4.3 Componentes del Presupuesto General del Estado.....	18
1.4.3.1 La política fiscal.....	25
1.4.3.2 Principios de la tributación ecuatoriana.	27

1.4.3.3	El sistema tributario.....	28
1.4.3.4	Impuestos.....	29
1.4.3.4.1	Definición de impuestos.....	30
1.4.3.4.2	Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	30
1.4.3.4.3	Impuesto a la Renta (IR).....	31
1.4.3.4.4	Salida de Divisas (ISD).....	31
1.4.3.4.5	Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).....	32
1.4.3.5	La Administración Tributaria.....	32
1.4.3.5.1	Sujetos de las obligaciones tributarias.....	34
1.4.3.6	Los sectores sociales en el Ecuador.....	35
1.4.4	Marco conceptual.....	38
1.4.5	Código tributario.....	39
1.4.6	Marco referencial.....	40
1.4.7	Marco legal.....	41
2	CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO.....	44
2.1	Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación.....	44
2.1.1	Diseño de la investigación.....	44
2.1.2	Alcance y limitación de la investigación.....	45
2.1.2.1	Alcance de la investigación.....	45
2.1.2.2	Limitaciones.....	45
2.1.3	Enfoque de la investigación.....	46
2.2	Métodos de la investigación.....	46
2.3	Unidad de análisis.....	47
2.3.1	Población.....	47
2.4	Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información	
	47	
2.4.1	Fuentes.....	47

2.4.2 Técnicas de recolección de datos.....	48
2.5 Tratamiento de la información.....	48
3 CAPÍTULO III. RESULTADOS	49
3.1 Verificación de los impuestos que aportan significativamente a las inversiones estatales sociales.....	49
3.2 Personas que contribuyen con un mayor valor de impuestos a la sociedad	50
3.3 Contribución de los impuestos a la política social del Ecuador	52
3.3.1 Análisis del programa presupuestario.....	52
3.3.2 Análisis del coeficiente de Gini y la curva de Lorenz.	53
3.3.3 Filiación del grupo más favorecido por la redistribución de la riqueza	55
3.3.4 Correlación de Pearson.....	59
CONCLUSIONES.....	61
BIBLIOGRAFIA	63

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1. Teorías sobre el desarrollo económico.....	41
Tabla 3-1 Personas que contribuyen con un mayor valor de impuestos a la sociedad.....	51
Tabla 3-2 Programación presupuestaria cuatrianual 2016-2019.....	52
Tabla 3-3 Grupos favorecidos en la redistribución de la riqueza por asignación presupuestaria.....	56
Tabla 3-4 Recaudación tributaria vs ejecución presupuestaria 2015-2018 .	56
Tabla 3-5 Resumen del modelo.....	57
Tabla 3-6 Coeficientes.....	57
Tabla 3-7 Estadístico descriptivo.....	59
Tabla 3-8 Correlación.....	59

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1. Árbol del problema	12
Figura 1-2. Componentes del Presupuesto General del Estado	16
Figura 1-3. Componentes del Presupuesto General del Estado	18
Figura 1-4. Objetivos e instrumentos de la política fiscal	26
Figura 1-5. Clasificación de los sujetos responsables en las obligaciones tributarias.....	35
Figura 1-6. Acceso al bono de desarrollo humano. Tomado de “Bono solidario en el Ecuador”.	36
Figura 6 porcentaje de impuesto anuales	49
Figura 7 Personas que contribuyen con un mayor valor de impuestos a la sociedad	51
Figura 8 Curva de Lorenz(dic.2010-dic.2018).....	54
Figura 9 Coeficiente de Gini	55
Figura 10 Coeficiente de Gini	58

INDICE DE ANEXOS

Anexo1. Impuestos anuales.....	80
Anexo2. Impuestos anuales porcentajes.....	82

INTRODUCCIÓN

Existen teorías sobre desarrollo económico, que coinciden en que la herramienta fundamental que disponen los Gobiernos Centrales para asegurar un crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, dependen de la presencia de una política fiscal adecuada al financiamiento de programas sociales. A lo largo de la historia ecuatoriana, se ha observado como el Gobierno Nacional, desde el punto de vista económico, ha mostrado intervención en diferentes sectores como la salud, la educación, vivienda, alimentación, entre otros, con la finalidad de proveer de herramientas de desarrollo para las familias más pobres.

En la última década, el Ecuador, ha mostrado un crecimiento económico de manera sostenida, donde la participación de la explotación del recurso petrolero, desde el año 2004, ha permitido que las cuentas estatales, dispongan cada vez de ingresos altos con una media de 8.21% de aumento con referencia a cada año, asegurando disponer de recursos financieros para la cobertura de programas de índole social y además de la cobertura de gasto corriente.

Siendo el crudo de petróleo el principal recurso económico y financiamiento de la inversión pública, para el año 2006, el aumento del precio internacional del barril de petróleo, impulsó positivamente el desarrollo económico del Ecuador, donde las regalías por participación del Gobierno Nacional ayudaron a mantener presupuestos en superávit, ideal para cubrir necesidades sociales. Una de las reformas frente a la disponibilidad de recursos financieros, fue la presencia de incrementos en nuevos programas de ayuda social, reestructuración de atención estatal y mejoramiento de servicios en temas prioritarios.

Un modelo de financiamiento basado en un rubro como el petróleo es un concepto de alto riesgo dentro de las finanzas en general, porque su volatilidad puede cambiar de la noche a la mañana, disminuyendo ingresos y condicionando planificaciones basadas en su recaudación, tal como sucedió en el Ecuador, que a principios del 2015, pasó de un modelo totalmente austero, lleno de decisiones gubernamentales que trataban de adecuar el gasto general a los ingresos disponibles según a las nuevas proyecciones económicas.

Frente a la reducción de los ingresos del petróleo, el Gobierno Nacional, apuntó su gestión a la recaudación tributaria, implementando medidas para incrementar el

mayor número de contribuyentes, pero a pesar de los esfuerzos que disminuyan la evasión fiscal, el Gobierno Nacional ha tenido que cambiar su estructura de decisiones económicas, para el año 2017 sus efectos fueron, la reducción del aparato estatal con el despido de personal que laboraba en relación de dependencia y la exclusión o para de ciertas obras sociales, como la oferta de viviendas, reestructura de escuelas y colegio, o a su vez la priorización en la atención de la salud.

Dentro del presente trabajo de investigación, se hace un recuento del comportamiento de las decisiones gubernamentales a partir del año 2015 y qué tipo de sectores han sido perjudicados por la austeridad del Gobierno Nacional, además de establecer cómo la recaudación tributaria ha tenido su participación como fuente secundaria de ingresos suficiente para mantener la ayuda social en el Ecuador, por lo tanto, el estudio se divide en los siguientes capítulos:

El capítulo 1 contiene el marco teórico conceptual, que muestra los factores que esta autora considera relevantes para ocasionar un malestar directo en la población que se beneficia de programas estatales, además de mostrar cómo planifica el Gobierno Nacional, para combatir la pobreza y generar mayores oportunidades a los más necesitados, por último se explica los componentes de un sistema tributario que en la actualidad se ha convertido en el principal rubro económico para sostener el aparato estatal..

En el capítulo 2, muestra el tratamiento metodológico de la investigación, donde se detalle el objeto de estudio, las herramientas para recolectar datos que permitan interpretar los resultados de las decisiones estatales y filtrar aquellos programas que han sido abandonados o que se encuentran paralizados por la falta de financiamiento, a través de las opiniones de familias beneficiadas de la ayuda social, complementado con el punto de vista de economistas sobre las decisiones que ha tomado el régimen entre los años 2015 al 2018.

Para el capítulo 3, se realiza un análisis económico sobre el comportamiento de la inversión estatal y la recaudación tributaria como fuente secundaria de financiamiento, incluye la asignación de recursos de programas públicos para salud, vivienda, educación, alimentación entre otros, datos válidos para conocer la asignación de la conclusión del trabajo de investigación.

Finalmente, en el capítulo 4, se incluye un análisis correlacional, que muestre la dependencia de la inversión estatal con la recaudación tributaria, a fin de interpretar si la falta de inversión privada ha limitado al Gobierno Nacional en sostener una política tributaria más exigente frente a los desplomes del precio del petróleo.

1. CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1 Antecedentes de la Investigación

El Presupuesto General del Estado es una herramienta que permite visualizar de manera sintetizada en términos económicos y financieros, los planes que desarrollará el Gobierno Nacional durante un período, de acuerdo al artículo 292 de la Constitución del Ecuador lo define como:

Un instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados p.93 (Asamblea Nacional, 2008).

Este documento pone en evidencia la captación de ingresos, ya sea por ventas petroleras, recaudaciones tributarias y otros, así como la asignación correspondiente a cada sector de la economía: educación, salud, seguridad, empleo, servicios básicos, vivienda digna, etc., en pleno cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 de la Constitución que garantiza los derechos de los ecuatorianos (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pp. 16 - 17).

La designación de recursos a diferentes proyectos sociales y gasto corriente se basa en el artículo 284 el cual, describe los objetivos de la política económica, que consisten en establecer y asegurar la adecuada distribución de los ingresos y la riqueza del país, incentivando la producción nacional y la productividad. Mientras que en el artículo 285 se menciona los objetivos de la política fiscal que hacen referencia al financiamiento de los servicios, inversión y bienes públicos, la redistribución del ingreso por medio de transferencias tributos y subsidios así como la generación de incentivos en los diferentes sectores de la economía (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Los artículos 294 y 295, le otorgan responsabilidad a la Función Ejecutiva de elaborar y presentar la Proforma Presupuestaria Anual en un plazo de noventa días a partir del inicio de su gestión y posteriormente, sesenta días previo a la apertura del nuevo año fiscal (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Un estudio en México titulado "Tres modelos de política económica en México durante los últimos sesenta años" (Huerta & Chávez, 2003), concluye que las órdenes de magnitud contribuyen a describir algunas condiciones estructurales a considerar

en el diseño de política económica en el futuro. Así, por ejemplo, la alta sensibilidad de las importaciones con respecto al crecimiento económico y de la dependencia de las exportaciones, en relación con la evolución de la economía, contribuye realidades estructurales difíciles de modificar en el corto y mediano plazo. Sin embargo, el propósito final de la política de desarrollo es justamente modificar las restricciones que frenan o limitan el crecimiento sostenido de la economía. Con este propósito, es necesario mantener durante un lapso suficientemente extenso la política adoptada (p. 76).

En otro estudio elaborado por Coronado y Aguayo (2002) sobre Inversión Pública e inversión Privada en Bolivia, se identifican las determinantes de la inversión privada en Bolivia, se resalta el efecto favorable que tiene la variable formación bruta de capital fijo público y la inversión extranjera directa sobre la inversión privada, verificando que existe relación en el gasto gubernamental y la inversión privada es de complementariedad verificándose un efecto de atracción o crowding in.

Según Gomero (2016) en su investigación sobre el Análisis económico y social por la aplicación de impuestos, menciona que las características por generar mayores asimetrías sociales y ser regresivas, sustentan la realidad que la mayor cantidad de ingresos que obtiene el gobierno se debe por implementar impuestos a la producción de consumo, además que los ingresos gubernamentales corrientes son sostenidos básicamente en dos tipos de impuesto, los que están establecidos a los de producción y consumo y a los que se aplican a los ingresos, los mismos que son el sustento del 90% del país de Perú (p. 120).

Durante un estudio realizado según Balás et al. (2018) con el tema Reactivación económica ecuatoriana: ¿Impacta al sector productivo en el primer semestre del año 2018?, se determinó que el impacto sobre la reactivación económica es un aspecto fundamental en la cual se debe conocer los antecedentes de los tributos, componentes del presupuesto general del estado, planes de inversión, el manejo de la deuda tanto interna y externa y reformas tributarias.

En este estudio realizado se estableció un panel de expertos, que manifiestan, que los verdaderos consumidores finales son los microempresarios, los cuales son los afectados y debido a que estas medidas originan en varios puntos incrementos de los impuestos, este dinero directamente reduce a los inversionistas.

Garzón, Ahmed, & Peñaherrera (2018) menciona que: los fundamentos teóricos del sistema tributario ecuatoriano y realidad de las organizaciones no financieras de la economía popular y solidaria, con la finalidad de establecer políticas tributarias que propendan el crecimiento del sector económico, para lo cual es fundamental equilibrar la recaudación entre impuestos directos e indirectos y es necesario que el estado ya no cree más impuestos, sino incrementar el universo de contribuyentes, con incentivos a la cultura tributaria (p. 49).

El análisis del Presupuesto General del Estado y su forma de asignar recursos para atender problemas de índole social, es uno de los temas que mayor controversia ha generado entre los economistas a nivel nacional, porque la manera de priorizar la cobertura de necesidades a grupos vulnerables se basa en función a la realidad económica de la población que tiene en esos momentos y no a través de las causas que lo originan, tampoco se hace el esfuerzo por otorgar formas de producción sustentables para disminuir la pobreza (Pérez, 2007).

Sin embargo, muchas veces la necesidad de atención social, supera la disponibilidad de recursos estatales del Gobierno Nacional, siendo lo ideal tratar de disminuir el número de programas sociales, pero en la práctica esto es imposible porque crea una mala imagen del ente gubernamental frente a la prensa y los mismos grupos sociales que reciben este tipo de ayudas, conllevando al régimen a solicitar préstamos o ayuda a entes internacionales para atender a los sectores sociales (Aguilar, 2009).

Ecuador a partir del año 2012, aplicó una política priorizando el recurso financiero de la inversión pública en atender a la población, con la fomentación de proyectos de vivienda, educación, salud, remodelando centros de educación, asignando viviendas para personas de escasos recursos y proporcionar de especialistas en la salud para atender cualquier tipo de enfermedad, pero a partir del 2016, la austeridad estatal ha sido noticia de primera plana para la prensa, esto debido a las fluctuaciones del precio del petróleo, disminuyendo rotundamente los ingresos públicos, dejando de lado la atención a grupos sociales, la cual pone en duda la forma de administrar del ente rector público para atender la pobreza en la nación (Párraga, 2017).

En referencia a estudios relacionados con el estudio de la participación de la inversión pública y la efectiva recaudación tributaria, a continuación, se muestran

estudios nacionales que han dado su propio punto de vista, a fin de tener una visión general sobre el problema, factores que ocasionan un escenario desfavorable al Gobierno Nacional en cuanto al financiamiento de proyectos sociales y cómo se ha desarrollado la erradicación de la pobreza en el país, definido como la principal causa que afecta a la población ecuatoriana.

En referencia a Vélez (2018) en su trabajo de titulación denominado “La inversión pública y su incidencia en la disminución de la pobreza en Ecuador durante el período 2014 – 2017” durante el periodo de análisis, las decisiones gubernamentales en temas de aspecto social, la encabezaron los sectores de vivienda, desarrollo urbano, salud, inclusión social, además se acotó pesé a la austeridad financiera del Gobierno Nacional, la atención en la educación, se mantuvo con el pago a tiempo de sueldos a maestros, financiamiento en desayuno escolar y cobertura de libros para el uso de estudiantes en su aprendizaje; por otro lado, la fomentación de la ayuda estatal dentro de los años 2014 al 2017 redujo la pobreza en un 3%, significando que la población tenga ingresos per capital cada vez más igualitarios.

Según Guapi (2015) en su trabajo de investigación sobre “Inversión pública y su impacto en el sector social entre los años 2007 al 2013” indica que la participación estatal en cuanto a la cobertura del gasto social pasó del 18.63% entre los años 2000 al 2006 al 26.45% entre los años 2007 al 2013, lo cual contribuye afirmando que el Gobierno Nacional priorizó la atención a la sociedad, dejando en segundo plano obligaciones como la cobertura de la deuda externa, gasto corriente o alguna otra partida que forme parte del Presupuesto General del Estado, la composición de la ayuda social en el país fue de un 52.09% para el tema de la educación, 22.41% para la salud, 15.24% para el bienestar social y 8.97% para el desarrollo urbano y vivienda.

La investigación de Guapi (2015) culmina su estudio, recomendando realizar una investigación profunda sobre las necesidades de los ecuatorianos, por medio de estudios económicos, a fin de poder calificar aquellos sectores dentro del tema social que requieren mayor atención, siendo más eficiente y eficaz el uso del recurso estatal.

Para Segura (2017) en su investigación titulada “Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico”, un análisis a través del PIB del Ecuador, fue llevada a cabo con la finalidad de interpretar si existe una relación teórica y empírica con las fluctuaciones del Producto Interno Bruto y las recaudaciones del Impuesto a la Renta,

a fin de recomendar que las decisiones del Gobierno Nacional, deben estar enfocadas a permitir el libre mercado, lo que podría asegurar mayores excedentes en la obtención de tributos, cabe recordar que para los periodos 2015 al 2017 las restricciones de importación afectaron la disponibilidad de bienes de consumo en el Ecuador, incrementando con precios y generando mercados sustitutos que ayuden a cubrir las necesidades de la población. La conclusión de esta investigación se compone de la existencia de una alta relación, indicando que la variación de la recaudación tributaria está ligada al crecimiento de las industrias en el Ecuador y que un descenso de las mismas, significa menos recursos financieros para el aparato estatal.

Dentro del período estipulado para la realización de la presente investigación que corresponde a los años comprendidos entre 2015 al 2018, la elaboración de la Proforma Presupuestaria se basó en los objetivos y estrategias territoriales plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo con el fin de distribuir equitativamente los recursos públicos con la priorización del desarrollo de los ciudadanos a través de la inversión productiva y social. Los esfuerzos se encaminaron al cambio de la matriz productiva, sectores estratégicos y servicios públicos como educación, salud, protección social, vivienda, inclusión productiva y la promoción laboral (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 77 que señala que el Presupuesto General del Estado es un instrumento que permite definir los ingresos y egresos de todas las organizaciones que forman parte del Estado sin considerar los que pertenezcan a la seguridad social, banca, empresas públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Se puede indicar que esta herramienta busca fijar valores de ingresos y egresos del efectivo del país, de tal manera que se asegure que los recursos se dirigen hacia el cumplimiento de lo estipulado en las leyes ecuatorianas. Además, el presupuesto se elabora en base a estimaciones derivadas del precio del petróleo, impuestos, préstamos, pagos corrientes e inversiones.

A partir del 2014 se presentaron fluctuaciones en las variables macroeconómicas que afectaron de manera negativa al presupuesto del país entre las más relevantes la caída del precio del barril de petróleo, el incremento excesivo de las importaciones; la apreciación del dólar y la devaluación de la moneda de países

vecinos, las restricciones arancelarias, término de acuerdos comerciales con socios estratégicos, entre otros que motivan a investigar las fuentes de financiamiento del Estado.

En un estudio por Zamora (2018) es “La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014” que las causas más significativas está el cambio constante en las leyes y la gestión, la falta de ser detectado por la administración, la falta de educación tributaria, son los determinantes influyentes de la economía del estudio realizado en dicho periodo, ya que han encontrado enormes cantidades de dinero que no se han recaudado por causa de los parámetros ya mencionados, afectando la economía del Ecuador, mismo que afecta en el proceso de la creación de obras necesaria.

Según los datos obtenidos en un estudio realizado por (Marquez, Macias , Manosalvas, & Sorhegui, 2018) menciona que: en el año 2016 el Ecuador se encontró en forma decreciente según la curva de Laffer, como una pérdida de la efectividad de las medidas tributarias adoptadas, que a los inicios del año 2015, no promovió las medidas de inversión acordes al trabajo y el crecimiento económico.

En el estudio según Asencio, & Tomalá (2018). “El impuesto a la salida de divisas y su incidencia en la economía ecuatoriana, años 2014-2016”, que los ingresos tributarios en el periodo de estudio demuestra una disminución en la recaudación del impuesto a la salida de divisas, permitiendo validar la hipótesis planteada, deduciendo que salieron del país menos divisas por diversos conceptos y que estas son destinadas para la inversión y fomento de la producción nacional. Si bien es cierto, que la producción interna registró su mayor crecimiento en el 2014 (7.53%), para los años siguientes decreció, como consecuencia de diversos factores internos y externos, como, las condiciones climáticas la catástrofe natural del año 2016 y la devaluación de la moneda en algunos países, la depreciación del dólar y la caída del precio del petróleo, seguido del aumento del desempleo e inflación lo que ocasionó una recesión de la economía.

A partir del año 2017, el principal tema económico en el Ecuador, fue la cobertura de su déficit fiscal, según algunos economistas, por variaciones de ingresos fiscales ocasionados por factores económicos, como el descenso de los precios de petróleo, la apreciación del dólar, el fracaso del cambio de la matriz productiva, la

dependencia del país por los bienes de consumo industrializados entre otros elementos.

1.2 El Planteamiento del Problema

Ante el limitado presupuesto estatal, el Gobierno Nacional para el 2018 tomó medidas como: recortar el gasto público, fusionar ministerios y frenar proyectos arquitectónicos que promovían el empleo de energías limpias, además de otras decisiones que afectaron a la clase social media como por ejemplo la eliminación de subsidios a la gasolina Súper, que en la actualidad se estipula a precio de mercado.

A nivel empírico, se considera que las afectaciones en los sectores sociales provocado por la austeridad en programas estatales, se debe a los siguientes factores.

Fluctuaciones del precio del petróleo. - dentro de la legislación ecuatoriana, el sector petrolero está a cargo de la gestión gubernamental, el cual mediante concesión se entrega a empresas privadas para la extracción del crudo, siendo este rubro el principal componente para mantener la balanza comercial cerca del superávit, además de interpretarse como uno de los principales componentes para financiar las actividades sociales. Sin embargo, a partir del año 2015, el mercado internacional registró precios del crudo por debajo de los 20 dólares, lo cual puso en riesgo la obtención de las regalías y con ello recursos para que el Gobierno Nacional pueda mantener sus partidas presupuestarias (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

En un estudio Según Ruiz, Arias, Ibarra, & Sanandrés (2018) menciona que una incidencia en los tributos en el componente de ingresos permanentes del presupuesto general del estado Ecuatoriano, el desarrollo de la estructura fiscal ha permitido solventar las necesidades del estado ecuatoriano en condiciones adversas, con precios bajos de petróleo. Además, que la importancia de la política fiscal de un estado, contribuye al desarrollo de sus actividades económicas en función de las normativas legales vigentes, enfocándose al desarrollo colectivo social (p. 13).

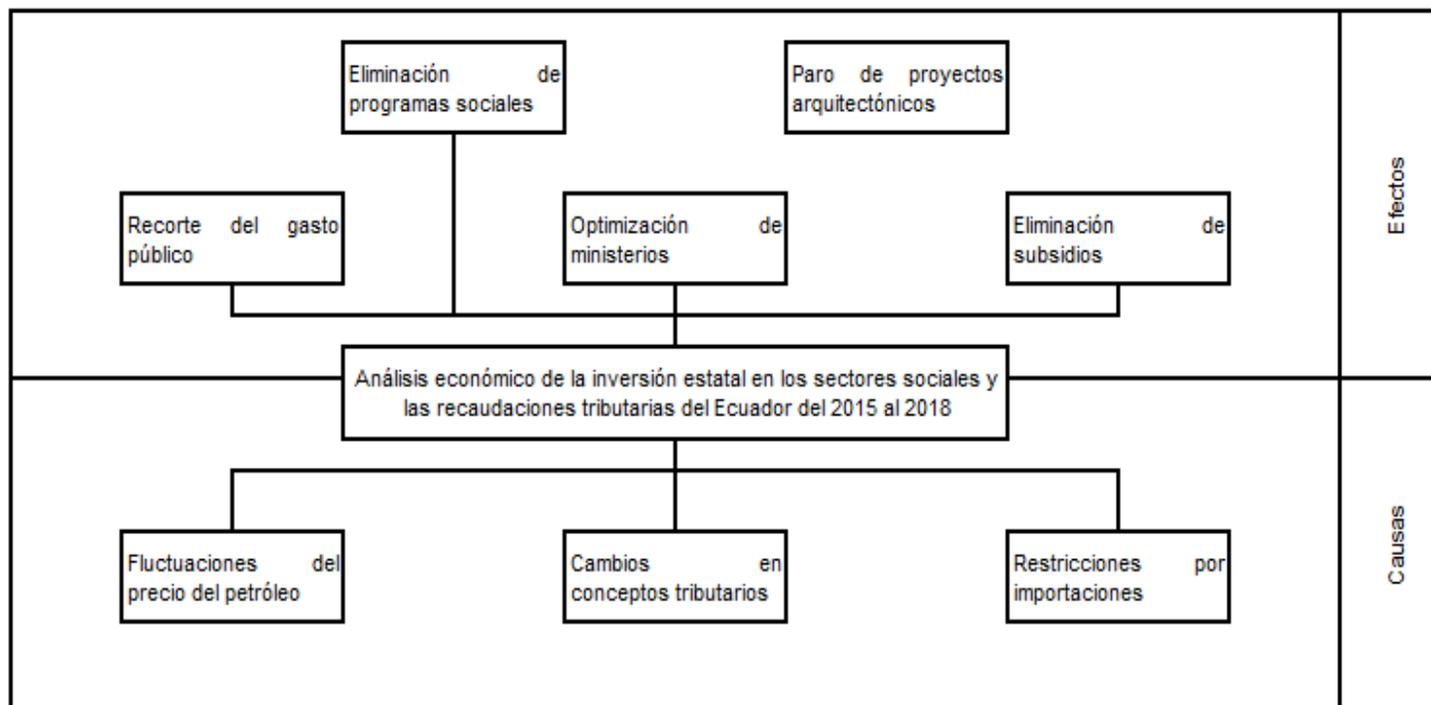
Cambios en conceptos tributarios. – para el 2016, el Gobierno Nacional implementó políticas que buscaban aumentar la recaudación tributaria, ejerciendo controles para cobrar tributos a los contribuyentes que se encontraban en mora y con ello suplir la necesidad del recurso estatal, tomando como justificativo la reconstrucción de zonas afectadas por el terremoto, aumentando el impuesto al Valor

Agregado un 2% y destinando descuentos a empleados, una decisión que no fue del agrado de la población en general, quedando una incertidumbre de desconfianza en el régimen.

Restricciones a las importaciones. – El Gobierno Nacional como medida para frenar la salida de divisas, presionó a sectores económicos de la importación a fin de transformar al Ecuador en una potencia industrial, sin embargo, la falta de planificación y recursos, promovió el fracaso en esta decisión; por ejemplo, el sector vehicular en la actualidad sigue dependiendo de la importación y a pesar de sufrir fuertes medidas económicas, no han tomado decisiones en promover un concepto de ensamblar o producir automotores con marca registrada ecuatoriana.

En base a estas causas y consecuencias, a continuación, se elabora un árbol del problema, que resumen los factores que se investigan y con ello, establecer posteriormente herramientas que ayuden a corroborar estos criterios.

Figura 1. Árbol del problema



Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

1.2.1 Formulación del problema.

¿Cuáles son los flujos monetarios que el Estado Ecuatoriano dispone para cubrir la inversión estatal a sectores que componen el gasto social y la relevancia de la recaudación tributaria como ingreso secundario durante la austeridad financiera del Gobierno Nacional entre los años 2015 al 2018?

1.2.2 Sistematización del problema.

- ¿Cómo justifica el Gobierno Nacional la inversión estatal y cuál es la forma de manejar el área tributaria en el Ecuador?
- ¿Cómo los componentes del presupuesto general del estado benefician a las familias en el área económica frente a las decisiones del Gobierno en materia social entre los años 2015 al 2018?
- ¿Hay una relación óptima o eficiente entre la inversión estatal y las recaudaciones tributarias que influye en la promoción de programas estatales en el Ecuador?

1.3 Objetivo de la investigación

1.3.1 Objetivo general.

Realizar un análisis económico de la inversión estatal en los sectores sociales y las recaudaciones tributarias del Ecuador del 2015 al 2018

1.3.2 Objetivos específicos.

- Describir los componentes del Presupuesto General del Estado como justificativo de la inversión estatal en el Ecuador.
- Detallar mediante reportes económicos de entidades públicas, el financiamiento del presupuesto General del Estado y la cobertura de estos valores contemplados como gasto social dentro de los años 2015 al 2018
- Mostrar la relación existente entre las fluctuaciones de la inversión estatal con la asignación de recursos económicos en las áreas de salud, vivienda, educación, alimentación durante los años 2015 al 2018, a través de un análisis de correlación de variables.

1.3.3 Justificación del problema.

El problema puesto en investigación se justifica teóricamente su accionar, debido a la presencia de autores en materia de inversión pública, los cuales resaltan la relevancia de la intervención del Gobierno Nacional, como promotor en el desarrollo económico del país, haciendo hincapié que es obligación del Estado, atender a los grupos más vulnerables y garantizar que tengan los recursos necesarios para salir de la pobreza, un criterio que se trató al momento de poner en vigencia el Plan Nacional del Buen Vivir, el cual mostraba un esquema de planificación, donde el recurso estatal tiene una participación contundente.

El estudio se justifica metodológicamente, por la publicación de reportes económicos de las autoridades estatales, donde muestran los programas que han llevado a cabo a fin de garantizar mejores condiciones de vida de los ecuatorianos, adicional muestran el accionar del Gobierno Nacional frente a la austeridad financiera provocada por los efectos externos de variantes del mercado, con lo cual se trata de evidenciar, qué tipos de comunidades o habitantes han sido perjudicados y cuáles han sido las direcciones tomadas por ellos ante la falta de programas sociales.

Finalmente, el justificativo práctico del estudio, se referencia en la capacidad de emitir un criterio válido sobre las decisiones del Gobierno Nacional, tratando de evidenciar si el mismo está dejando a un lado su participación como ente regulador de la redistribución de la riqueza y sí las decisiones que se han tomado frente a la austeridad económica no han sido pensadas a favor de las necesidades de todos los habitantes.

1.4 Marco de referencia de la investigación.

1.4.1 El Presupuesto General del Estado.

Los indicadores macroeconómicos remitidos por BCE, Ministerio de Hidrocarburos y Petroecuador mencionan que el Presupuesto General del Estado (PGE) es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y gastos de todas las entidades que constituyen el Estado (incluye universidades y escuelas politécnicas). No se consideran parte del PGE los ingresos y gastos pertenecientes a la Seguridad Social, banca pública, empresas públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados (2020)

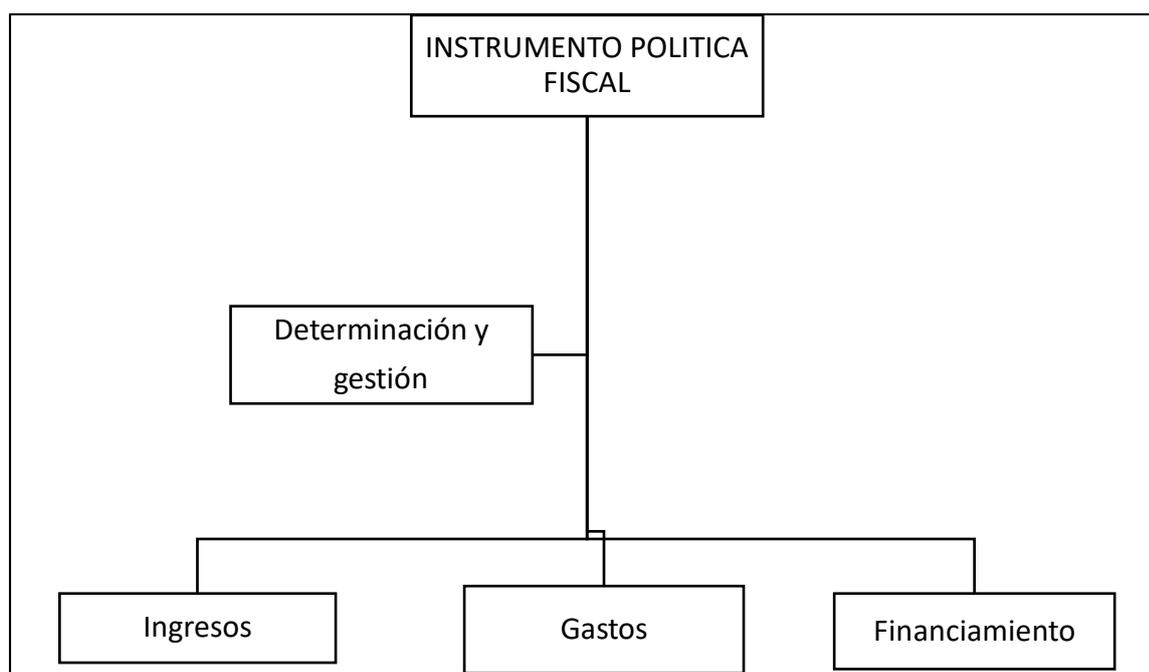
Como hace mención la Dirección General de Presupuesto Público (2020) en Perú, el presupuesto público es el instrumento de gestión del estado en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de la intervención pública que realizan las entidades públicas, en el marco de las políticas públicas definidas (p. 3). En la cual concuerda con él (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) que es la entidad correspondiente y la encargada de la disposición de un presupuesto sostenible a mediano y largo plazo que sea capaz de afrontar principalmente las necesidades de los ciudadanos en temas referentes a vivienda, trabajo, salud, educación, y bienestar social.

Dando a conocer que el presupuesto general del estado está enfocado en la redistribución de los activos con dirección al sector público: vivienda, trabajo, salud, educación, y bienestar social para la mejora continua y el desarrollo del país satisfaciendo necesidades de prioridad en los sectores más descuidados de un País.

Para ello se debe determinar en cuanto a los ingresos, gastos y financiamiento la gestión de los recursos para cada cartera de estado. Para el desarrollo y creación del presupuesto general del estado los encargados son SEMPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo) que mediante el Art.- 280 indica que “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores” (Plan Nacional de Desarrollo , 2017, pág. 1).

Como en el artículo 280 mencionado anteriormente los factores están establecidos por (Ministerio de Finanzas) que son determinantes para la elaboración del Presupuesto General del Estado en la Figura 1-2.

Figura 2. Componentes del Presupuesto General del Estado



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

En esta se caracteriza el proceso presupuestario definiendo las principales etapas para la programación del presupuesto, en segunda instancia, intervienen los actores institucionales, los cual están inmersos en la participación de cada uno de los procesos (DIPRES, 2005).

Como primera instancia la programación hasta su evaluación en el Presupuesto General del Estado, participan diversos factores como parte del proceso de ejecución y aprobación. A continuación, se detallan las siguientes fases y etapas:

- Programación Presupuestaria
- Formulación Presupuestaria
- Aprobación Presupuestaria
- Ejecución Presupuestaria
- Liquidación Presupuestaria
- Evaluación Presupuestaria.

El Servicio de Rentas Internas interviene durante la primera etapa de programación y formulación, para definir políticas fiscales y determinar los posibles ingresos, el Ministerio de Finanzas, la Presidencia de la República y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES coordina los programas y las actividades que se efectuarán durante un período determinado, tomando en cuenta esto, se crea la proforma presupuestaria.

Como segunda etapa se revisan las prioridades del Gobierno Nacional con el fin de que los ingresos sean destinados de forma correcta para la financiación de los gastos que ofrezcan la oportunidad de solucionar problemas de falta de equidad social y pobreza.

La tercera etapa el Presupuesto General de Estado es aprobado en el pleno de la Asamblea Nacional después de haberse efectuado los debates concernientes en relación a la asignación de recursos.

En la cuarta etapa el Ministerio de Finanzas una vez aprobado, posee la autoridad de distribuir los recursos considerando la programación a cada una de las entidades gubernamentales que intervienen en el Estado, y que se encargarán de ejecutar los programas planteados.

La quinta y como etapa final el presupuesto al final del año es cerrado y liquidado considerando la información financiera contabilizada en los libros de las entidades públicas. Posteriormente proceden a ser evaluadas y establecer el nivel de cumplimiento y variaciones del año, que servirá como base para el siguiente período fiscal.

Mediante estos procesos se puede observar cómo cada una de las etapas son evaluadas por departamentos diferentes ya que cada una de estas son de gran importancia para verificar la veracidad y como el estado en si realiza las cotizaciones para cada uno de los diferentes sectores del país buscando de la mejor manera la redistribución de los ingresos obtenidos, enfocados en el desarrollo continuo del país y disminuir la pobreza.

1.4.2 Importancia

El estado brinda servicios de educación, salud, infraestructura, entre otros para lo cual necesita de los ingresos tributarios las cuales son indispensables para cubrir las necesidades de las personas. Un sistema tributario es gran prioridad ya que aporta

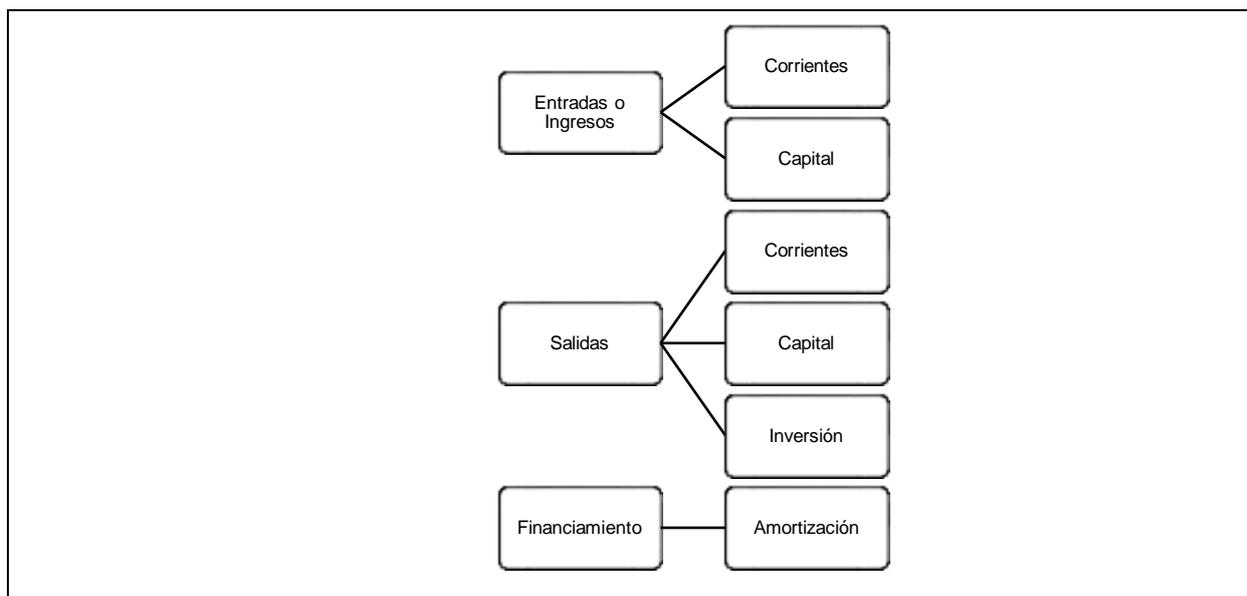
a proyectar que la base de la estructura impositiva se acoja a los tributos que sean hechos para la reducción de las desigualdades en la cual el objetivo sea mayor como justicia social, por lo tanto menciona Washco Tania (2015) “que el SRI incrementa la presión fiscal, primando los impuestos directo a los indirectos y los progresivos respecto a los proporcionales y regresivos” (p. 24).

1.4.3 Componentes del Presupuesto General del Estado.

Los componentes del plan de desarrollo son instrumentos que están vinculados con las políticas, proyectos públicos y programas, como se mencionó antes la ejecución del proceso presupuestario está compuesto por etapas, mismas que al ejecutar, se deben manifestar de cómo está compuesto el presupuesto general del estado y de qué manera se desglosa cada uno de los rubros, lo cual podremos observar la Figura 1-3.

El Presupuesto General del Estado se encuentra compuesto por los rubros de:

Figura 3. Componentes del Presupuesto General del Estado



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

El presupuesto general del estado es una herramienta política fiscal de gran importancia ya que toma en cuenta los ingresos y gastos totales del país para cada año. La asignación presupuestaria varía a causa del gasto a incurrir y los ingresos a percibir. El mismo debe estar alineado con los presupuestos presentados por cada

entidad pública para cada año y cumplir con los objetivos gubernamentales Bermúdez & Samaniego (2015, pp. 5-6).

Las entidades públicas manejan su presupuesto, así el Gobierno Central controla el PGC que es parte del Presupuesto General del Estado, (PGE) y es administrado por el Gobierno y sus instituciones, a través del Ministerio de Finanzas. Con el objeto de que los ingresos sean dispuestos adecuadamente para el financiamiento de los gastos; el Gobierno mediante sus políticas debe enfocar o dar mayor relevancia a sus decisiones para la disminución de la pobreza y la falta de equidad social. Las entidades estatales, requieren identificar sus necesidades para la administración eficiente de sus recursos, (Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 - 2021, 2017).

Además, para la elaboración del Presupuesto General cada Gobierno se basa en el Plan Nacional de Desarrollo propuestos, a continuación, detallo los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida, a continuación, detallo objetivos que tienen relación con esta investigación:

Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. Múltiples espacios de diálogo destacan la importancia del uso del espacio público y el fortalecimiento de la interculturalidad; así como los servicios sociales tales como la salud y la educación. Uno de los servicios sociales más importantes y prioritarios es el agua, el acceso y la calidad de este recurso para el consumo humano, los servicios de saneamiento y, por supuesto, para la producción y sistemas de riego. (Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 - 2021, 2017)

Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. Las mesas de diálogo alrededor de la agenda del sector externo han hecho particulares aportes referentes al fortalecimiento de una diplomacia verde, que luche contra el cambio climático y que exija respeto a la naturaleza. La protección y el cuidado de las reservas naturales y de los ecosistemas frágiles y amenazados, es un tema de preocupación en las diferentes mesas. Se destaca, incluso, que frente a aquellas consecuencias ambientales que son producto de la intervención del ser humano, es necesario un marco de bioética, bioeconomía y bioconocimiento para el desarrollo; es decir, la investigación y generación de

conocimiento de los recursos del Ecuador. (Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 - 2021, 2017)

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización. No solo en el Consejo Consultivo Productivo y Tributario se abordan los temas relativos a la economía, también lo hacen las mesas de diálogo con emprendedores, con la economía popular y solidaria, con los trabajadores, entre otras. El crédito es una temática recurrente; es decir, facilidades e incentivos para la adquisición de vivienda social, para el emprendimiento, para la generación de empleo, para la dinamización de la economía. Así también, se señala la necesidad de visibilizar e incorporar sistemas cooperativos alternativos (comunales, de migrantes, entre otros), y se ha propuesto revisar y racionalizar los tributos, aranceles de materia prima, insumos y bienes de capital no producidos en el país; entre otros asuntos que no han estado exentos de polémica o disenso. (Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 - 2021, 2017)

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. La generación de trabajo y empleo es una preocupación permanente en los diálogos. En ellos se propone la dinamización del mercado laboral a través de tipologías de contratos para sectores que tienen una demanda y dinámica específica. Asimismo, se proponen incentivos para la producción que van desde el crédito para la generación de nuevos emprendimientos; el posicionamiento de sectores como el gastronómico y el turístico –con un especial énfasis en la certificación de pequeños actores comunitarios–; hasta la promoción de mecanismos de comercialización a escala nacional e internacional. (Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 - 2021, 2017)

Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural. Las mesas por el agro, así como otros espacios de diálogo relacionados con los sectores rurales y campesinos, han sido claros en la necesidad de promover el desarrollo rural integral y el Buen Vivir, en armonía con las particularidades de estos territorios y su población. La ciudadanía del sector rural demanda tanto un acceso equitativo a la tierra, agua, semillas y demás servicios básicos y servicios sociales, como la vinculación con los medios de

producción. En las mesas de diálogo, los ciudadanos han sido enfáticos en señalar la necesidad de priorizar la compra pública a los productores nacionales y de los productos de la zona, como mecanismo de fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de la economía social y solidaria, lo que reactiva y fortalece, así, a los sectores productivos rurales del país, teniendo una mirada particular en los procesos de comercialización. Sistematización de los 23 procesos de Diálogo Nacional. Sistema informático de seguimiento-Senplades. (Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 - 2021, 2017)

Las sub clasificaciones de los ingresos se muestran de la siguiente manera:

- Ingresos Tributarios: Aquellos que pagan los contribuyentes por concepto de pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas, Corporación Aduanera, etc.
- Ingresos Petroleros: referentes a la venta de petróleo ecuatoriano, sus derivados y el consumo interno.
- Ingresos No Tributarios: comprenden la venta de bienes y servicios, por ejemplo, utilidades por inversiones del Estado, cobro por incumplimiento de contratos; y otros ingresos que deberían ser legalmente justificados.
- Ingresos de Capital: Corresponde a los ingresos por la venta de los inmuebles, propiedad intelectual de propiedad del Estado, derechos de autor, intangibles, recuperación de inversiones y otros que tienen que ver con transferencias o donaciones. Estos ingresos deben ser destinados para la puesta en marcha de proyectos de inversión y adquisiciones de bienes de capital, por ejemplo.
- Transferencias o donaciones de capital e inversión: Considera los valores recibidos interna y externamente a través de transferencias o donaciones para el financiamiento de los gastos de capital e inversión.
- Financiamiento Público: Financiamiento público se denomina a los métodos que posee el Estado de recaudación de fondos por medio de captaciones de ahorro interna o externamente; comprende los recursos que se originan de las colocaciones de documentos como títulos y valores. También a través de la

diferencia del saldo de la caja en las entidades públicas y de los préstamos adquiridos en el exterior.

Las entidades públicas manejan su presupuesto, así el Gobierno Central controla el PGC que es parte del Presupuesto General del Estado, (PGE) y es administrado por el Gobierno y sus instituciones, a través del Ministerio de Finanzas. Con el objeto de que los ingresos sean administrados adecuadamente para el financiamiento de los gastos, el Gobierno mediante sus políticas debe enfocar o darles mayor relevancia a sus decisiones para la disminución de la pobreza y la falta de equidad social. Las entidades estatales, requieren identificar sus necesidades para la administración eficiente de sus recursos (Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 - 2021, 2017).

Todas las entidades públicas manejan su presupuesto individualmente, creando así una forma fácil y segura al verificar las necesidades de cada uno de los sectores, en cambio “en peru el sistema nacional de presupuesto es uno de los sistemas de la administracion financiera del sector publico y tiene la misión de conducir el proceso presupuestario de todas la entidades y organismos del sector público”. (BCE, 2020, p. 3).

El financiamiento público se debe caracterizar por ser suficiente y oportuno capaz de atender las necesidades existentes en materia de inversión pública. En consecuencia, las políticas referentes al endeudamiento deben cumplir con las disposiciones legales vigentes en la Constitución de la República y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, asegurando que existan los recursos de caja importantes para cumplir con las operaciones y transacciones planificadas, que la deuda no sobrepase el 40% del PIB Art. 124 Código de Planificación y Finanzas Públicas y que se observen la contratación de créditos nuevos que sirvan de impulso de proyectos amparados en el Plan Anual de Inversiones han sido calificados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

El presupuesto general del estado o según Dirección General de Presupuesto Público de Perú (2020) el presupuesto público es un instrumento de gestión del estado, es un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, la cual es asignar los recursos públicos que permitan la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las inversiones públicas que realizan las entidades públicas (p. 3).

El Presupuesto General del Estado, comprende los egresos, y se refieren al total de los gastos o desembolsos que dan lugar a ejecutar las actividades del Gobierno, impulsando el desarrollo económico y social del país. El estado las mantiene como prioridades para la cobertura del gasto de salud y educación; la redistribución del ingreso a través de subsidios para los sectores más vulnerables y aumentar la capacitación del capital humano.

Por lo tanto, el presupuesto general del estado es la retribución de los ingresos obtenidos de los impuestos internos y externos por la venta de petróleo entre otros, la cual ayuda al desarrollo económico del país.

Según Arias (2014) “el presupuesto de gastos son estimaciones, que registran todos los gastos que intervienen en el proceso de forma directa o indirecta, en todas las etapas del proceso, estas se deben coordinar con los presupuestos anteriores para evitar gastos innecesarios” (pp. 21-22); a continuación, se presenta los componentes del presupuesto de gastos en la siguiente clasificación:

Gastos Corrientes: orientados a la adquisición de bienes y servicios para la puesta en marcha de actividades operacionales y para las transferencias corrientes (Ministerio de Finanzas, 2019).

- Gastos en Personal: corresponden a gastos por sueldos de los colaboradores contratados en el servicio público (Ministerio de Finanzas, 2019).
- Prestaciones de la Seguridad Social: están destinados para las prestaciones de la Seguridad Social, de acuerdo a las normas legales, que están compuestas por las pensiones para los jubilados, el seguro campesino y subsidios, ya sean por enfermedad o maternidad, los fondos de vivienda, contingencia y fondos de reserva (Ministerio de Finanzas, 2019)
- Bienes y Servicios de Consumo: consiste en los productos (bienes o servicios) que necesitan las instituciones para su normal funcionamiento (Ministerio de Finanzas, 2019).
- Gastos Financieros y otros Gastos: Señalan los desembolsos por el pago de intereses, pago de comisiones, descuentos, y otros gastos originados de la deuda pública a nivel interno o externo. Comprenden

impuestos, seguros, contribuciones, tasas y comisiones (Ministerio de Finanzas, 2019).

- **Transferencias Corrientes:** Mencionan las donaciones o subvenciones de las instituciones privadas, entidades sin fines de lucro, entre otras;

no están incluidas las transferencias realizadas a las entidades del Gobierno Central, y si incluyen los convenios generados o las cuotas de las instituciones, nacionales o extranjeras.

- **Gastos de Producción:** Comprende los gastos del personal, servicios, y demás, por la producción de bienes y servicios (Ministerio de Finanzas, 2019).

- **Gastos de inversión:** Hacen referencia al financiamiento de proyectos de inversión de las entidades estatales, que son aprobados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. Se inmiscuyen las obras, los gastos de personal, transferencias, la adquisición de bienes y servicios, donaciones y demás rubros de la inversión (Ministerio de Finanzas, 2019).

- **Gastos de Capital:** Destinados a la compra de activos, bienes muebles e inmuebles, ya sean tangibles e intangibles, requeridos para la consecución de los objetivos planificados en las entidades públicas (Ministerio de Finanzas, 2019).

- **Aplicación del financiamiento:** Considera los valores enfocados al pago de la deuda del Estado, entre ellas se puede mencionar las amortizaciones y las obligaciones por pagar de ejercicios anteriores (Ministerio de Finanzas, 2019).

El resultado presupuestario, consiste en la operación en la que se disminuye del ingreso el valor de los gastos que sean estos corrientes y de capital, conjuntamente la diferencia entre ingresos y aplicaciones del financiamiento. Además, las políticas de gasto público deben establecerse en concordancia con la situación económica y la estabilidad macro fiscal, y su ejecución debe estar orientada a lograr resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad (BCE, 2020, p. 3).

Dicho Resultado Presupuestario puede desembocar en tres posibles escenarios:

- **Superávit:** Resulta cuando la diferencia entre los ingresos y los gastos es positiva.
- **Déficit:** Se determina cuando la diferencia entre los ingresos y los gastos es negativa.
- **Equilibrio:** Se presenta un equilibrio cuando los ingresos y gastos se cubren por lo que no muestra una diferencia. Los valores de ingresos menos los gastos corrientes obtienen como resultado el ahorro que se selecciona para realizar las inversiones.

1.4.3.1 La política fiscal.

Según Martner, Podestá, & González (2013) las políticas fiscales sobre el crecimiento económico van acorde a los efectos políticos y pueden ser muy diferentes; a corto y mediano plazo, los efectos de corto plazo operan mediante la demanda agregada, mientras que los de mediano y largo plazo lo realizan a través de las ofertas agregadas, a continuación podemos observar un modelo de los objetivos de las políticas fiscales para el desarrollo del país.

Según Martner (2015) “se refiere a las políticas de Gobierno que procuran influenciar la dirección de la economía a través de cambios en impuestos y gastos públicos” (p. 1).

Figura 4. Objetivos e instrumentos de la política fiscal



Fuente: (Martner, Podestá, & González, 2013)

Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

El modelo explica cómo pueden enfrentar limitaciones y fortalecer las conexiones que están inmersas en el programa de gasto público y las prioridades gubernamentales, mejorando los procesos orientados a los objetivos de desarrollo e indicadores de desempeño.

En la política fiscal se considera que son “las medidas del gobierno que se relacionan con el nivel de compras del Estado, con el nivel de transferencias y con la estructura impositiva” (Startz, 2004, pág. 11). Esto deriva que se relacionen de forma directa con la elaboración de presupuestos de ingresos, egresos y fuentes de financiamiento, etc., a través de la imposición de tributos con el objetivo de ejecutar obras y proyectos para beneficio de los habitantes (Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 - 2021, 2017).

Los recursos originados de la recaudación fiscal, deben destinarse principalmente hacia los sectores sociales, no obstante, este punto no ha sido

considerado desde inicios del país como República. Esta política fiscal tiene como parte de los objetivos:

- La redistribución de la riqueza.
- Impulsar al Ecuador con una sociedad ambientalmente responsable.
- El aseguramiento de la soberanía alimentaria y energética.
- La integración de las culturas.
- El impulso del empleo pleno y la valoración de todas las formas de trabajo.
- El incentivo a la producción nacional.
- Asegurar la estabilidad económica.

Adicionalmente se debe indicar que las finanzas públicas tienen que manejarse de forma sostenible, responsable y transparente, preservando y otorgando estabilidad económica a los ciudadanos. De igual forma, los egresos considerados como permanentes deben financiarse con ingresos permanentes, pero los correspondientes a salud, educación y justicia, al considerarse como prioritarios, pueden financiarse con ingresos no permanentes (Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 - 2021, 2017).

Las políticas fiscales discrecionales y los estabilizadores automáticos se conocen como instrumentos de la política fiscal, en referencia a estas son:

- Las Políticas Fiscales Discrecionales. - Incluyen las obras públicas, los planes de empleo y formación, los programas de transferencias y la modificación de los tipos impositivos.
- Los Estabilizadores Automáticos. - Incluyen los impuestos proporcionales, progresivos, aportes a la seguridad social y los subsidios de desempleo (Triviño, 2014).

1.4.3.2 Principios de la tributación ecuatoriana.

Se menciona en el Código Tributario en su artículo N°. 5, que la normativa tributaria se fundamenta en los siguientes principios: “legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad”.

- La “legalidad”, es decir no se exige tributos si no hay una ley de por medio, por esta razón se requiere que la normativa tributaria sea clara en

sanciones derivadas de su incumplimiento, la definición del hecho generador, fechas de cancelación, sus bases imponibles, las exenciones a las que se sujeta, las posibles infracciones, etc.

- La “generalidad”, se refiere a que todos los ciudadanos se encuentran sujetos al pago de impuestos, en base a las condiciones establecidas por la ley. Su aplicación es universal para quienes realicen una actividad de comercio.

- La “igualdad”, hace referencia a que los contribuyentes son iguales frente al cumplimiento de la ley.

- La “proporcionalidad”, comprende un aspecto que indica la existencia de la justicia en la aplicación de los impuestos, pues estos deben ser equitativos de acuerdo a las condiciones del contribuyente.

- La “irretroactividad”, se relaciona con el cumplimiento de las normativas legales sin que ello implique que se tengan que aplicar a las actividades anteriores a la puesta en vigencia de la ley.

- La “no confiscación”, toma en consideración lo referente a que los impuestos vigentes no deben tener un carácter confiscatorio, ya que poseen una fecha de pago y estos no deben afectar al contribuyente en su patrimonio personal.

- La “impugnación”, se refiere a que el contribuyente tiene la oportunidad de impugnar los actos o resoluciones de la Administración Tributaria a través de medios judiciales o administrativos (Blacio Aguirre, 2010).

En los principios de la tributación existe una cultura tributaria la cual atribuye al riesgo del contribuyente por no cumplir estos parámetros del pago de impuesto. Según Serrano (2015) los modelos se basan en principios anteriores ya que no logran explicar la alta predisposición de los contribuyentes a cumplir las obligaciones tributarias en distintos países; Bustos (2018) aclara que Incluso la capacidad de controlar las notificaciones, no han podido replicar con éxito las operaciones que realizan dentro y fuera del país en la eluden el pago de impuestos, por lo cual puede cambiar la incorporación del Ecuador.

1.4.3.3 El sistema tributario.

El sistema tributario, se designa al conjunto de impuestos, tasas y contribuciones que recauda el Estado, por medio de las gestiones de las entidades públicas a las que son asignadas estas competencias, la misma que tiene como misión la obtención de recursos para alimentar los fondos del Presupuesto General

del Estado. De acuerdo a lo estipulado por la Constitución de la República en su quinta sección, Régimen Tributario, en el Art. 300, los principios de este sistema se basan en “generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudadora”, dando prioridad a los impuestos directos y progresivos (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2019).

En un sistema tributario y si los gastos son internos es decir un gasto que genera por una obra pública y la materia prima importa el mismo estado, este debe pagar el impuesto, en donde menciona De la Guerra (2016) “Que genera así un retorno parcial del monto gastado, en calidad como nuevos ingresos que permitan a su vez, seguir erogando” (p. 81).

El Servicio de Rentas Internas SRI, menciona los principales impuestos recaudados en el país, y que son los siguientes:

- Impuesto a la Renta,
- Impuesto al Valor Agregado,
- Impuesto a la Salida de Divisas,
- Impuesto a los Consumos Especiales, (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, SRI, 2018).

Mencionan Gomes Sabaini, Santiere, & Rossignolo (2002) que en argentina los sistemas tributarios son indicadores que ayudan al bienestar del país ya que son ingresos para el desarrollo, mientras que Clavijo (2002) menciona: los sistemas tributarios son amalgamas insostenibles de altas tasas de “impo-renta”, con múltiples exenciones, y descansa sobre una legislación temporal. Dando a conocer que los sistemas tributarios, podrán ser cambiados en la elevación de tarifas, mismas que serán estipuladas dependiendo del gobierno, el cual este al mandato, pero también estos ingresos siempre serán pregerminados a la redistribución del país.

1.4.3.4 Impuestos

Son contribuciones o tributos que cobra el estado a las personas naturales y las sociedades, en forma común, obligatoria y general, los cuales deben ser pagados en virtud para poder poseer un patrimonio, crear actividades que generen ingresos, o circular o transferir bienes y servicios personales (Serrano J. , 2019).

1.4.3.4.1 Definición de impuestos.

“El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales” Cossa (2015, p. 17).

Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas (Eherberg, 2014, p. 51).

“El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales” De Marco (2011, p. 33).

Por lo tanto, los impuestos son prestaciones de dinero, que se brinda al estado y a las entidades de derecho público, y así que obtengan los medios necesarios para crear los servicios públicos generales.

1.4.3.4.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Es el impuesto que grava a las transferencias locales o a las importaciones ya sean de bienes muebles o servicios, en cualquier fase de su comercialización. Las personas sujetas al pago de este impuesto son todas las personas y sociedades que se dedican a la prestación de servicios o que realicen transferencias o importaciones de bienes. La Ley del Régimen Tributario Interno incluye el uso de crédito tributario en ciertos casos para quienes hayan cancelado este valor. Los agentes de retención del impuesto están en la obligación de realizar una retención del IVA según lo estipula la ley (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2018).

Según el caso se presenta su pago mensual, para las transacciones que gravan una tarifa y semestral, si las transacciones son gravadas con tarifa 0%. Las bases son los precios de venta para el cálculo del impuesto cuando son transacciones locales, tanto de los bienes como servicios, incluido otros impuestos, tasas y otros gastos relacionados, menos los descuentos y las devoluciones. En el caso de importaciones la base imponible es la suma de los valores del costo, seguro y el flete, más los impuestos, aranceles, tasas, derechos y recargos incluidos en la declaración de importación (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2018).

Las tarifas vigentes actualmente son el 0% y el 12%; no obstante, en el período 2016 para el mes de junio, la tarifa del 12% aumentó en dos puntos porcentuales reformándose al 14% por la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad con Manabí y Esmeraldas, pero regresó a su tarifa original para el mes de junio del 2017. Adicionalmente, existen transferencias que no son objeto del IVA las mismas que se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno, (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2018).

1.4.3.4.3 Impuesto a la Renta (IR).

El impuesto a la renta “es de carácter directo ya que grava a la renta, la cual indica quien la paga. El hecho generador se crea en el momento que se brinda un servicio por el cual se recibe a cambio una remuneración” (Arias Bautista, 2014, p. 41).

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el artículo N°. 1 del Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, según el artículo N°. 2, menciona que este impuesto es aplicable sobre los ingresos generados tanto las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, sean estas nacionales o extranjeras, teniendo como base las rentas correspondientes a un ejercicio impositivo completo, esto es del 1 de enero al 31 de diciembre.

Es obligatoria la declaración de este impuesto, sea que los contribuyentes se encuentren o no domiciliados en el país, tomando en consideración los resultados generados de las actividades económicas. La base imponible para el cálculo del impuesto a la renta para personas naturales, resulta de tomar los ingresos gravados menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, que sean imputables a dichos ingresos.

Por otro lado, para las sociedades, se aplican las siguientes tarifas:

Ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2018).

1.4.3.4.4 Salida de Divisas (ISD).

Este impuesto es gravado sobre el valor de las operaciones y transacciones realizadas en el extranjero, sea que intervengan o no las organizaciones que

pertencen al sistema financiero. Su base imponible, se encuentra formada por los montos de las divisas acreditadas, transferidas, depositadas, o enviadas por cualquier otro mecanismo de extinción de obligaciones cuando sean efectuadas en el exterior. En el caso de las presunciones la base imponible se calculará en base del pago cubierto con recursos del exterior o de la divisa no retornada producto de exportaciones respectivamente (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2018).

1.4.3.4.5 Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

Impuesto gravado sobre bienes y servicios, ya sean estos nacionales o importados, según lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 82. Las personas naturales o jurídicas pueden pagar este impuesto siempre que sean fabricantes de bienes gravados con este impuesto; los contribuyentes que realicen importaciones de bienes gravados con este impuesto; contribuyentes que presten servicios gravados (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2018).

El hecho generador ICE “se produce en el momento en que se realiza la transferencia de la compra de un bien o servicio de entre dos personas o sociedades, la una en calidad de contribuyente y la otra de agente de retención” (Arias Bautista, 2014, p. 40). El impuesto a los consumos especiales (ICE), que se produce en la etapa de comercialización de los bienes nacionales, ya que es un impuesto indirecto de consumo, por lo cual la carga económica del tributo recae finalmente sobre los consumidores de los servicios y bienes gravados.

1.4.3.5 La Administración Tributaria.

En América Latina, ha evolucionado el ámbito tributario constantemente, a inicios de los años noventa, el resultado de la aplicación de distintas políticas fiscales Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para el Desarrollo de América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL). En tal sentido la recaudación tributaria contribuye a los ingresos gubernamentales, constituyéndose una herramienta esencial para el desarrollo de las economías en los países (Quispe, Arellano, Rodríguez, & Negrete, 2019).

En principio para poder comprender a cabalidad lo que se estipula en este punto de referencia vamos a comprender su significado:

La administración tributaria nacional permite conocer cómo se realiza este proceso de trabajo en una parte de la administración pública, significativo por cuanto

el sistema tributario se constituye después de la explotación petrolera en la fuente más importante de aportes de los recursos financieros al presupuesto del país (Acosta, 2008, pág. 79).

La administración tributaria en el departamento de finanzas publicas del fondo monetario internacional durante las últimas décadas ha brindado asistencia técnica con creación de programas de mejora, obteniendo así eficacia y eficiencia en la administración, mismo que se basa en la experiencia obtenida con la asistencia técnica, identificando formas preliminares y tendencias generales en el ámbito de la administración tributaria Centrángolo & Gomez (2006).

La política económica del ecuador figura en la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el artículo 283 como un sistema en que la persona es el sujeto y fin de una sociedad buscando una relación equilibrada con el estado y mercado, garantizando las condiciones para el buen vivir Correa Cordova (2019, p. 18) .

En la cual las finanzas públicas constituyen como el instrumento principal de la aplicación de la política económica, la cual administran el financiamiento de forma macro de una economía, reduciendo los gastos y aprovechando las inversiones para brindar un mejor servicio público. La generalidad del concepto, se define como una rama de la economía que estudia los ingresos y como se obtienen el mismo además del manejo del dinero Quispe, Arellano, Rodríguez, Negrete, & Vélez (2019, p. 2). Por la cual es una forma esencial ya que ayuda al manejo eficiente de las finanzas públicas para una estabilidad económica de un país.

En Ecuador la Administración Tributaria se maneja de manera independiente, cuyo compromiso es el de mostrar al país por medio de sus publicaciones los totales que ingresan al Presupuesto General del Estado. Adoptan como slogan la frase “¡Hacerle bien al país!”, generando conciencia en la población de la relevancia que tiene este rubro en la ejecución de obras. Con fecha 2 de diciembre del año 1997, el Servicio de Rentas Internas SRI, se constituyó, con el objeto de promover la cultura tributaria de los ecuatorianos, reducir la evasión y la elusión fiscal. Su institución se basó en los principios de justicia y equidad, definiendo diferentes políticas que otorgaron la oportunidad de controlar de mejor forma la recaudación de los tributos en el país. A nivel nacional, existen 47 oficinas, con una línea de atención al contribuyente mediante el Centro de Atención Tributaria 1700 – SRI – SRI, y su respectiva página web www.sri.gob.ec, (Servicio de Rentas Internas, SRI , 2015).

1.4.3.5.1 Sujetos de las obligaciones tributarias.

Para poder comprender y especificar en que intervienen los sujetos en las obligaciones tributarias debemos afianzar en el concepto de obligación tributaria.

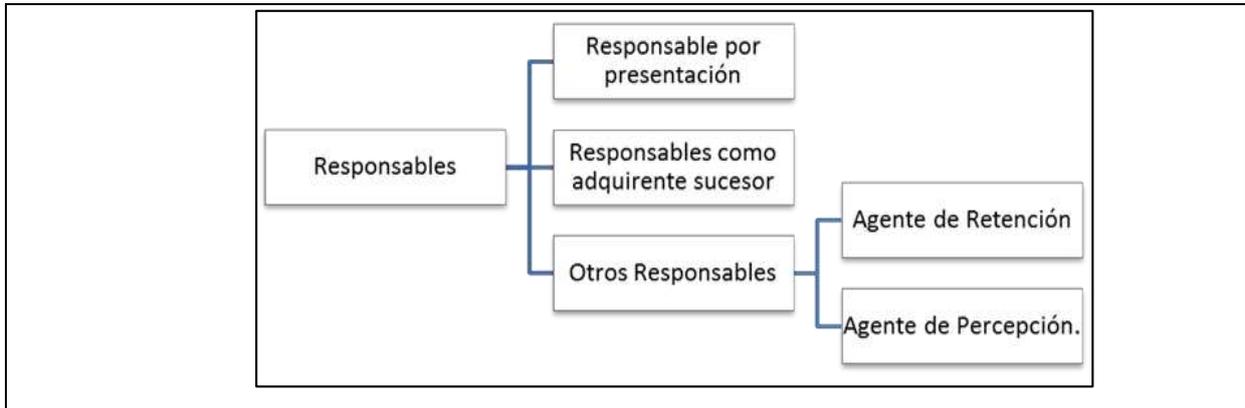
En la obligación tributaria existe una relación que es la que implica una vinculación entre la esfera individual y la del estado, necesaria para la subsistencia de la sociedad, recae una prestación de cobro por parte de la administración, y ello sin que previamente haya efectuado una prestación en favor del obligado Ossandón (2007). Por lo tanto, las obligaciones tributarias son rubros que el estado cobra por un bien prestado del estado, así mismo en el Ecuador existen varios sujetos con obligaciones tributarias las cuales especifiquemos a lo siguiente.

Dentro de las obligaciones tributarias los involucrados son las siguientes personas:

- **Sujeto activo:** En su artículo N°3, de acuerdo a como lo establece la Ley Orgánica del Régimen Tributario, se lo denomina sujeto activo de las obligaciones tributarias al Estado, en la forma del Servicio de Rentas Internas (Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, 2013).
- **Sujetos pasivos:** En su artículo N° 4, La Ley Orgánica del Régimen Tributario, señala que constituyen sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas que tengan domicilio en el Ecuador o no y las sucesiones indivisas que ejerzan actividades comerciales de acuerdo a lo que indica la ley (Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, 2013).
- **Contribuyentes:** Reconocidos como “contribuyentes” las personas naturales y sociedades, pues son ellos a quienes se les atribuyen los impuestos según el hecho generador (Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, 2013).
- **Responsable:** En su artículo N° 26, el Código Tributario, considera como “responsables” a quienes sin ser los contribuyentes deben cumplir obligaciones atribuidas a ellos. Conjuntamente, el responsable tienen la particularidad de ser solidario con el contribuyente, en referencia a sus obligaciones tributarias, por lo que puede representarlo también ante la justicia (Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, 2013).

La siguiente figura muestra los responsables de las obligaciones tributarias:

Figura 5. Clasificación de los sujetos responsables en las obligaciones tributarias.



Fuente: Código Tributario

Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

1.4.3.6 Los sectores sociales en el Ecuador.

En los últimos años se considera la inversión pública como una variable instrumental para la obtención de una sociedad solidaria, equitativa en la cual se pueda practicar el buen vivir. El presupuesto del sector social este compuesto, de los asignados a los diferentes departamentos que conforman este sector los cuales son la educación, vivienda, salud, desarrollo urbano, y por último el bienestar social para lograr el desarrollo social, mejora de infraestructuras y la atención integral Pincay (2016).

Los sectores sociales en el Ecuador señalados a continuación se los explica de la siguiente forma:

- **Sector social “educación”.**

La educación es un derecho contemplado y reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, es vital para garantizar una vida digna mediante la cual el ser humano se nutre de conocimiento y se prepara para su desenvolvimiento futuro en la sociedad (Instituto Mexicano para la Evaluación de la Educación , 2014).

La UNESCO propone en su agenda 2030¹ en el objetivo 4 señala: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de

1 Definición agenda 2030: Es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el

aprendizaje durante toda la vida para todos”. En base al Ministerio de Finanzas (2018) en el Ecuador, a partir del año 2011 y hasta el año 2015 este sector social aumentó aproximadamente en un 40% su presupuesto, y para el último año con una inversión que fue de USD \$ 780,06 millones únicamente para infraestructura educativa.

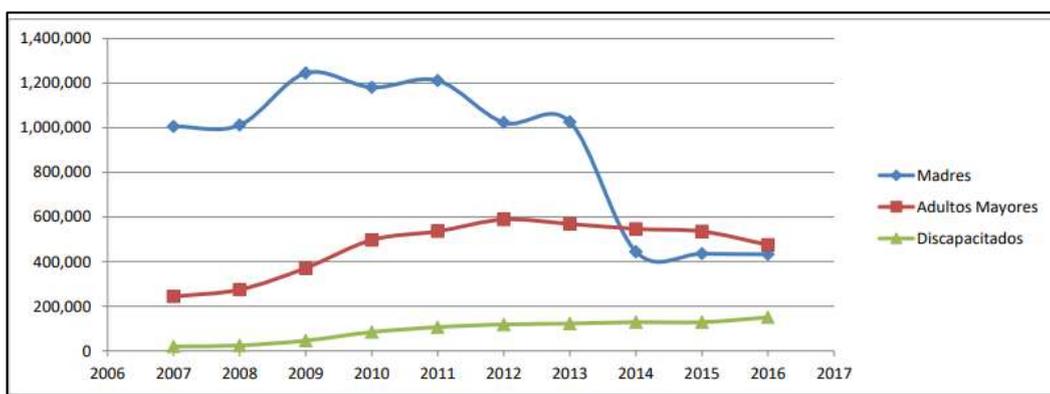
- **Sector social “salud”:**

La Constitución 2008 recientemente aprobada establece el marco jurídico-legal para instituir el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en el que se incluye la salud. Los textos constitucionales establecen que la salud es un derecho y señalan las características del sistema nacional de salud que funcionará dentro de principios de universalidad y equidad, con una red pública integral de salud y bajo la rectoría de la autoridad sanitaria nacional.

- **Sector social “bienestar”:**

El bienestar social contempla la ayuda social del Bono de Desarrollo Humano, proyectos sociales, Centros Integrales del Buen Vivir, etc. Con respecto al acceso y cobertura del bono de desarrollo humano, desde el año 2007, se puede señalar que se ha optimizado orientándose a la población que necesita verdaderamente el apoyo económico, se puede observar en la figura a continuación:

Figura 6. Acceso al bono de desarrollo humano. Tomado de “Bono solidario en el Ecuador”.



progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Fuente: (Suraty M., Mackay C., Orellana G., Avilés A., & Poveda B., 2018)

Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

- **Sector social “vivienda”:**

En su objetivo 11 la agenda 2030 indica que se debe “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. El Estado Ecuatoriano por esta razón, garantiza el acceso a una vivienda en condiciones dignas; la inversión del gobierno para el año 2015 fue del 300% en comparación con el 2011. Dichos montos han sido destinados a la construcción de viviendas, áreas verdes, vialidad, y otros espacios recreativos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

- **Sector social “trabajo”:**

En el objetivo 8 de la agenda 2030 propuesta por la UNESCO señala: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, cuyo objetivo se logra como resultado de las políticas públicas que brinden la generación de empleo.

Importante reconocer que, a pesar de existir una relación de dependencia de un individuo, legalmente se pueden limitar las cargas familiares que se reconocerán para el acceso a beneficios, en este caso los percibidos por un trabajador. Legalmente en el caso de Ecuador, se denominan como cargas familiares para estos beneficios al cónyuge legalmente reconocido, hijos menores de 18 años y los discapacitados de cualquier edad (Ministerio de Relaciones Laborales, 2013).

El ingreso obtenido en calidad de relación de dependencia por la ejecución de una actividad económica se refiere a los salarios percibidos. Lacalle (2016) define que un salario son percepciones económicas del trabajador ya sea dinero o en especie por la prestación de sus servicios. De esta manera, el salario en la actividad bananera comprende todos los pagos efectuados a los trabajadores durante todas las etapas productivas, que requieren de la participación de talento humano.

1.4.4 Marco conceptual

Educación: Es la capacidad de una persona para leer y escribir, entendiéndolo, un enunciado sencillo y conciso sobre hechos relacionados con su vida cotidiana. La noción de alfabetización ha evolucionado desde entonces, actualmente acapara distintos ámbitos de competencia, (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, 2017).

Salud: Se denomina como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Este concepto surge como resultado de una evolución conceptual, que se originó como reemplazo de una idea mantenida durante mucho tiempo, donde se presumía que la salud era, únicamente, la ausencia de enfermedades biológicas. Incluye las condiciones físicas del ambiente, que influyen, positiva o negativamente, en el estado de salud-enfermedad de las personas (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2018).

Vivienda: Se refiere a todo local conformado por un cuarto o conjunto de cuartos estructuralmente separados e independientes, reservados al alojamiento de uno o más hogares (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, 2017).

Alimentación: Reconocido por la legislación internacional, como un derecho humano, que protege el derecho de todos los seres humanos a alimentarse con dignidad, ya sea produciendo su propio alimento o adquiriéndolo, (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, 2017).

Ingresos: Román (2017) lo señala como el incremento bruto que una persona experimenta durante un período y que se tomará en consideración para establecer una utilidad o pérdida económica.

Gastos: Al igual que el costo, un gasto, es una salida de efectivo, no considerado como una inversión. Rodés (2018) explica que son decrementos del patrimonio, disminución de activos o incremento de pasivos, en resumen, es una obligación de pago no recuperable directamente con la venta del producto.

Equidad: Aristóteles, utiliza el vocablo griego isos (que significa, al mismo tiempo, equitativo e igual) para definir justicia. Partiendo de este término, Aristóteles define que una acción es justa, es equitativa, si se otorga a cada quien lo que le

corresponde. Así, equidad implica tratar igual a los iguales y diferente a los desiguales en la proporción de esa desigualdad Olvera Esquivel & Arellano Gault, (2015, p. 2).

1.4.5 Código tributario

La estructura tributaria ecuatoriana se caracteriza por la complejidad que esta tiene, y sus constantes reformas. el sistema tributario del Ecuador se basa sobre pilares acordes, y al mismo tiempo, tiene conflictos debido al abuso de exenciones y de diferentes incentivos tributarios, por lo que (Núñez, 2017) menciona que: “la alta informalidad y la tributación más pesada del sector formal que estimula el crecimiento de la informalidad. La recaudación de impuestos en el Ecuador ha reflejado esta tendencia creciente de la economía” p.10.

“Que, el artículo 3 de la Constitución de la República establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir” (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2015).

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2015).

Que, el artículo 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica, entre los que se encuentran: el asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional; incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional; y, mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2015).

1.4.6 Marco referencial

En cuanto al desarrollo económico y la búsqueda de una fórmula que contribuya a elevar la calidad de vida de los habitantes, siempre ha sido un tema de controversia, porque estos conceptos varían dependiendo de la situación y el medio en el cual se busque una respuesta ante la presencia de problemas en el país. Por ahora se conocen a nivel general teorías que hacen referencia al crecimiento económico, desde el punto de vista de Smith, Malthus y Mil, designados como los padres de la escuela clásica, los mismos que aportan en entender el fenómeno social a nivel general (Sánchez Galán, 2019).

Las teorías sobre el desarrollo económico muestran variables a partir de la Segunda Guerra Mundial, tomando como base las teorías clásicas de los autores que se nombraron en el párrafo anterior, siendo este nuevo enfoque definido como neoclásico, en donde los investigadores definen factores que promuevan el desempeño económico de los países en general. Para los autores Solow (1957) y Swan (1956) promovían el concepto del ahorro para motivar el crecimiento económico, permitiendo que esa acumulación de capital, sirva para decidir enfoques a favor de decisiones sobre proyectos que encaminen al bienestar de toda la población.

Para los años 80, los autores de las investigaciones económicas, indicaron que dichos factores son encaminados al crecimiento, siendo su característica modelos basados en el aprendizaje y elementos prácticos para promover el desarrollo (Arow, 1962), el cambio tecnológico (Romer, 1986) o la incursión de la inversión estatal (Aschauer, 1989). Entre otros autores, los cuales influyen sobre el desarrollo financiero de los países y con ello aprovechar el rendimiento entre países o regiones, como efecto se tienen los desequilibrios y convergencias económicos.

Para el autor Jones (1988) indica que el desarrollo económico, significa un aumento de la renta nacional, mejorar los índices del pleno empleo, potenciar los aspectos productivos de cada uno de los sectores económicos y que cada uno de estos temas deben ser parte de la política económica que ponga en marcha el país o el régimen que lo dirija.

A nivel internacional, el desarrollo de un país, mide el nivel o capacidad que tienen la nación para mostrar su nivel de la riqueza del país, siendo su efecto mejores

beneficios para su población en infraestructura, empleos con mejores prestaciones, menor nivel de desempleo, disminución de la pobreza y oportunidades para implementar compañía (Jackson, 2011). A continuación, se muestra las diferencias entre las teorías sobre el crecimiento económico que existen y su aportación al trabajo de investigación:

Tabla 1-1. Teorías sobre el desarrollo económico.

Autores	Teoría	Factores que afectan el desarrollo económico
Adam Smith (1776)	Clásica	<ul style="list-style-type: none"> • División del trabajo. • Eficiencia - actividades • Especialización
Solow (1957) y Swan (1956)	Neoclásica	<ul style="list-style-type: none"> • Ahorro – inversión. • Capital y trabajo.
Romer (1986)	Endógeno	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología. • Industria • Gasto público

Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

1.4.7 Marco legal

La Constitución de la República del Ecuador (2008) señala en su artículo 3, que es deber del Estado garantizar los derechos de alimentación, salud, agua, seguridad social, vivienda digna y educación, equitativamente y en procesos libres de corrupción (pp. 16 - 17).

- **Educación.**

En sus artículos 26,27, 28 en la sección quinta de la Constitución, señala que es un derecho legítimo de los ecuatorianos el acceso a la educación a lo largo de su vida, para lo cual se debe asegurar la equidad, inclusión y condiciones que permitan alcanzar el buen vivir de las personas, por medio de un enfoque de respeto hacia los individuos, derechos humanos, medio ambiente y democracia. Por lo tanto, es un deber del Estado, de interés público (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pp. 27 - 28).

El Título VII, “Régimen del Buen Vivir, en su sección primera “Educación”, artículo 345 menciona que esta debe ser considerada como un servicio público, brindado por instituciones ya sean públicas, fisco misionales y particulares. Adicionalmente en el artículo 346, es establecida la existencia de una entidad dedicada a la evaluación interna y externa promovedoras de la calidad del servicio (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 160).

La Ley Orgánica de Educación Superior, también regula este sector, que se puso en vigencia el 12 de octubre del 2010, a través del Registro Oficial N° 298, y reformada el 16 de mayo del 2018. Y la misma dentro de su artículo 4, del “Derecho a la educación superior”, garantiza la igualdad de oportunidades para el acceso a este nivel educativo; en tanto que el artículo 9, de “La Educación Superior y el Buen Vivir” indica que la misma constituye un factor indispensable para la construcción de una vida digna para los ciudadanos (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010, pp. 5 - 7).

- **Vivienda.**

En su artículo 30 la sección sexta de la Constitución, se refiere al derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, a una vivienda adecuada y digna, independientemente de su situación social y económica. Así mismo, conforme al artículo 31, indica que los ciudadanos tienen derecho a disfrutar plenamente de los espacios públicos, buscando un equilibrio entre la zona urbana y la rural (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 18).

- **Salud.**

Su artículo 32 en la sección séptima de la Constitución, hace referencia a los servicios de salud, y determina que es un derecho garantizado por el Estado, y que

se encuentra vinculado a otros derechos como el acceso a la educación, al agua, a la cultura física, a la alimentación, al trabajo, a la seguridad social, a los ambientes sanos y otros que componen el buen vivir (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 19).

- **Trabajo.**

La Constitución en su sección octava se refiere sobre el derecho al trabajo y a la seguridad social. Indica en su artículo 33, que es un derecho y deber social, igualmente constituye un derecho económico como la base de la subsistencia de los ciudadanos. Establece como responsabilidad del Estado garantizar a las personas que trabajan, una remuneración justa, respeto a su dignidad, un trabajo saludable, una vida decorosa y escogido con libertad, (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 19).

Se señala también en el artículo 34, que la seguridad social es un derecho irrenunciable de los trabajadores, por tanto es un deber del Estado, que garantizará efectivizando la ejecución del pleno goce de este derecho que involucra a las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar, actividades de auto sustento en el campo, y cualquier otra forma de trabajo autónomo, incluyendo a quienes se encuentran desempleados (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 19).

- **Bienestar social.**

La constitución menciona en su artículo 46, referente a la responsabilidad del Estado de proveer medidas que aseguren la atención a las niñas, niños y adolescentes, garantizando su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 24).

2 CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO

2.1 Tipo de diseño, alcance y enfoque de la investigación

2.1.1 Diseño de la investigación

La inversión estatal, se cuantifica en función de cubrir dos rubros que son aspectos sociales y gasto corriente, sin embargo, las decisiones, montos, formas de ejecución, son establecidas por la Presidencia de la República y previa aprobación de la Asamblea Nacional, por lo tanto, la forma de analizar la problemática planteada, será en base a documentos y datos ejecutados, los cuales se encuentran en publicaciones e informes económicos mostrados por entidades gubernamentales previamente autorizadas.

Es por ello que, el tratamiento de los datos no será manipulado o influenciado su resultado por este investigador, ratificando que la información será agrupada de tal manera que el lector pueda interpretarla y que a su vez no difiera de la realidad económica del Ecuador, para Baena (2017) afirma que una investigación que no demanda la manipulación de los factores que componen su problemática se define como no experimental.

La investigación no experimental, plantea un concepto empírico, es decir que la problemática se inicia con un breve concepto sobre el tema de la inversión estatal luego se asegura que depende de las necesidades de los sectores sociales y por último solo se las interpreta a través de las recaudaciones tributarias, variables que no se pueden manipular o cambiar magnitud de valores, porque son efectos de las decisiones de organismos públicos externos.

Por esta razón se describe a la investigación con diseño no experimental, la cual obedece a criterios económicos descritos en el marco teórico, a fin que se pueda evaluar el accionar de la entidad pública para destinar recursos y así combatir los problemas sociales como la pobreza, mendicidad, salud, educación, vivienda alimentación de los grupos más vulnerables, tal como lo estipula la constitución de la República del Ecuador.

Cabe resaltar que la problemática analizada obedece a un periodo entre los años 2015 al 2018, variable consideraba dentro de los límites y alcances de la investigación, criterios que se detallan a continuación.

2.1.2 Alcance y limitación de la investigación

En referencia al título propuesto en la investigación denominado Análisis Económico de la inversión estatal en los sectores sociales y las recaudaciones tributarias del Ecuador del 2015 al 2018, se describen en el siguiente punto los alcances que tiene el proyecto.

2.1.2.1 Alcance de la investigación

- Como sectores sociales propuestos dentro del análisis, se definen los aspectos descritos en la constitución como derechos que debe garantizar el Gobierno Nacional, como salud, educación, vivienda, alimentación, son elegidos como los campos de análisis para la presente investigación.

- Se analizan los programas más destacados dentro del ambiente gubernamental y que estén inmersos en los campos descritos en la institución, como un punto de referencia de este lector en cuanto al grado de efectividad, de manera que en cada año se pueda justificar, cómo la inversión estatal ha mejorado el nivel de vida de los ecuatorianos.

- Las recaudaciones tributarias dentro del análisis para la presente investigación comprenden los años 2015 al 2018, siendo un límite para el estudio, dejando por fuera cualquier efecto de programas ejecutados con anterioridad al periodo propuesto.

- Los contribuyentes que se toman en consideración en cuanto a su aportación de recaudación tributaria, son personas naturales, personas jurídicas y RISE, es por ello que dentro de las estadísticas reportadas a través del Servicio de Rentas Internas por sus siglas SRI, se describen los montos obtenidos a través de la obtención de ingresos por medio de los tributos.

2.1.2.2 Limitaciones

- El estudio no tiene el objetivo de proponer nuevas formas de recaudación tributaria.

- La investigación no pone en tela de duda la gestión del Gobierno Nacional en su accionar contra la pobreza, solamente describe la ejecución de los programas y el lugar donde se lo lleva a cabo.

- La forma de presentar información será de una manera macroeconómica, dejando de lado el respectivo análisis para una ciudad o provincia en particular.

2.1.3 Enfoque de la investigación

De acuerdo a Madé (2006) el enfoque de la investigación puede ser de dos clases, si los datos son presentados, recopilados o medidos en características se los denominada datos cualitativos, sin embargo, si los mismos son numéricos, se pueden sumar y restar, además de presentarlos en formas de cuadros que ayuden a constatar si las variables del problema afectan de manera directa o indirecta al objeto en estudio, se la denomina cuantitativa.

El enfoque de la investigación se lo determinó en función al tipo de datos necesarios para llevar a cabo el análisis, por su naturaleza en cuanto a la selección del objeto de la investigación, se define que el estudio es cualitativo por la necesidad de interpretar o justificar la ejecución del programa social para atender la prioridad de la población y de manera cuantitativa, porque mide como los diferentes sectores establecidos en la constitución, demandan recursos para beneficiar a los más pobres.

Para desarrollar estos dos enfoques, se selecciona opiniones de expertos bajo dos modalidades, la primera que analice su punto de vista como la demanda de recursos financieros afecta a la economía del país o la forma como se financian este dinero y la segunda desde un punto de vista social, analizando si estos recursos han permitido la salida de la pobreza de grupos totalmente vulnerables.

2.2 Métodos de la investigación

Los métodos que contribuyeron a procesar los datos en información relevante que aporta al estudio con las conclusiones son.

De tipo analítico por su característica de relacionar variables de causa y efecto, es decir, se identifica porque el Gobierno Nacional demanda recursos obtenidos a través de impuestos y actividad petrolera, para ejecutar programas a favor de las personas o comunidades con altos índices de pobreza, luego de ello describe porque es necesario aumentar o disminuir partidas presupuestarias y ayuda a entender al lector lo que sucedería si el accionar de la entidad gubernamental deja de ejecutar este tipo de requerimientos.

Como método descriptivo, detalla las características del Presupuesto General del Estado, sus componentes, formas de ingresos y evolución dentro de los años 2015 al 2018 para mostrar su tendencia, además de identificar si existen factores

externos que podría poner en riesgo la estabilidad económica en el Gobierno Nacional, lo cual podría alertar un poco a la cobertura de necesidades a los grupos que benefician estos programas.

Finalmente se aplica el método analítico, porque muestra si existe una relación entre las variables del Presupuesto General del Estado como parte que describe la inversión estatal y los sectores sociales que demandan su contribución, es decir, si los mismos han sostenido la misma tendencia o que no han sido totalmente constantes, perjudicando posiblemente a una parte de la sociedad que recibe esta ayuda.

2.3 Unidad de análisis

2.3.1 Población

La medición de la inversión estatal, es objeto de la aprobación previa de la Asamblea Nacional, por lo tanto, los datos presentados en el estudio, corresponden a informes económicos puestos en línea en páginas web oficiales, además de capitales que ya fueron ejecutados por el Gobierno Nacional en programas de ayuda social, por lo tanto, estos corresponden a la población o la base de toda la investigación.

Sin embargo, como complemento se seleccionan expertos en el área económica, a fin que den su opinión sobre el accionar del Gobierno, en cuanto a la cantidad de recursos solicitados para mantener ayudas sociales y cómo estos a lo largo del periodo en análisis han mejorado la calidad de vida de los grupos considerados inmersos en la pobreza.

2.4 Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información

2.4.1 Fuentes.

De acuerdo a la información proporcionada por las teorías de Hernández, Fernández y Baptista (2014), existen dos formas de obtener datos para una investigación, a través de fuentes primarias que aportan con un direccionamiento para entender un fenómeno y secundarias que contribuyen a establecer maneras de cómo complementar la idea de conclusiones o relacionar el estudio con una

investigación similar a fin de tomar en consideración un método o la forma de ordenar los datos.

Para el presente estudio, las fuentes que se toman para obtener datos relevantes y relacionados a la investigación son:

- Fuentes primarias
- Servicio de Rentas Internas
- Informes económicos del Banco Central del Ecuador.

2.4.2 Técnicas de recolección de datos

Se utilizan dos técnicas para comprender la problemática y establecer una acertada conclusión sobre el escenario que se presenta, en la información que se obtienen en las páginas autorizadas del estado en lo cual para esta investigación se ingresara en la recopilación de datos de la página del servicio de renta internas (SRI) el accionar del Gobierno ante variaciones del Presupuesto General del Estado.

2.5 Tratamiento de la información

Una vez obtenido los datos a través de la herramienta de recolección descrita anteriormente, se procede a construir cuadros estadísticos a fin que midan el nivel de percepción de las familias frente a la ayuda gubernamental a través de programas netamente sociales y financiados por el Gobierno Nacional, luego se procede a realizar un resumen sobre el nivel de satisfacción de estas iniciativas, a fin de conocer si la ayuda gubernamental está siendo bien recibida.

Posteriormente con la información recopilada mediante el Servicio de Rentas Internas del comportamiento de los diferentes presupuestos que ha utilizado el gobierno entre los años 2015 al 2018, se presenta un informe financiero sobre el accionar de la parte estatal en mejorar la calidad de vida y cómo ha sido financiada, principalmente por la intervención de la recaudación tributaria, obtenidas por información establecida en el Servicio de Rentas Internas.

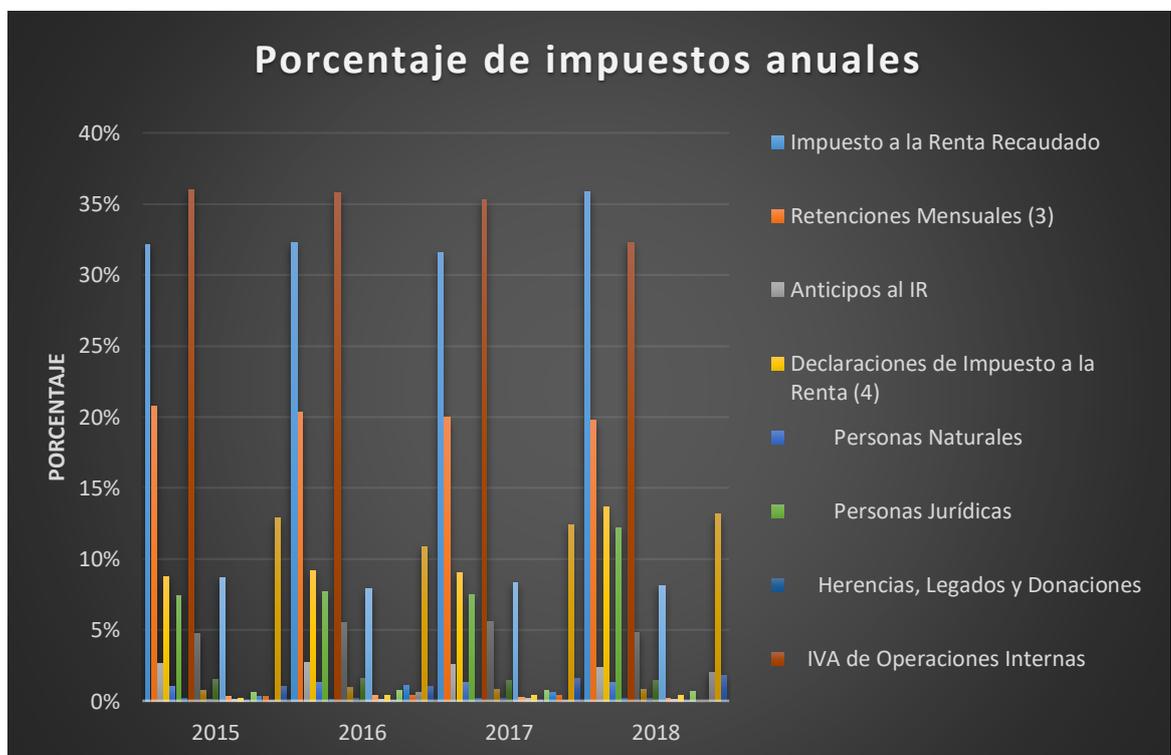
3 CAPÍTULO III. RESULTADOS

Para determinar los resultados fue necesario obtener información de años anteriores que permita realizar el análisis de la situación del entorno del sistema fiscal del Ecuador, al mismo tiempo su efecto de como las inversiones del estado aportan a la economía del país, a continuación, se presentan los siguientes resultados:

3.1 Verificación de los impuestos que aportan significativamente a las inversiones estatales sociales.

Para realizar los análisis se toma como referencia los años de estudio; 2015, 2016, 2017, 2018; los datos históricos se presentan en la tabla siguiente:

Figura 7. Porcentaje de impuesto anuales



Fuente: Servicio de rentas internas (2020)

Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

Como se puede observar en el gráfico los impuestos recolectados ha ido creciendo porcentualmente en especial los impuestos a renta ya que en el año 2015

inicio con un porcentaje del 32,13 hasta el año 2018 que es 35,87. Aquí también evidenciamos los efectos obtenidos por los cambios normativos que realizan sobre la equidad tributaria y la implementación del anticipo del impuesto a la renta considerado impuesto mínimo.

Uno de los impuestos que ha ido incrementado es el impuesto al valor agrado (IVA), lo cual resulta de una mayor capacidad adquisitiva tanto interna como externa puesto que este gravamen es específico para el consumo.

Otro impuesto que es de gran resalte es el RISE, mismo que no ha tenido mucha evolución de acuerdo a los años de comparación que se está realizando.

En cambio, el Impuesto a la Salida de divisas ISD ha disminuido, puesto que podría ser debido a las tarifas que han ido fluctuando al pasar los años y al mismo tiempo ser un impuesto regulador, se puede mencionar que ha mermado la recaudación, ya que no han salido gran cantidad de divisas al exterior.

Además, podemos observar que los porcentajes del impuesto del IVA reflejan que la política tributaria es influenciada por el Plan Nacional del Buen Vivir, misma que manifiesta que se dará prioridad a los impuestos Directos, por lo tanto, el impuesto que más contribuye a la recaudación es el IVA al 2018 con un 32,29%, refiriéndose así que ha obtenido una disminución en comparación con los años anteriores desde el 2015 con el 36,02%.

3.2 Personas que contribuyen con un mayor valor de impuestos a la sociedad

Para el efecto de los análisis de las personas contribuyentes, se ingresó en las estadísticas publicadas por el Servicio de Rentas Internas.

Tabla 3-1 Personas que contribuyen con un mayor valor de impuestos a la sociedad

IMPUESTO ANUALES	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Total recaudación
2015	141.511	998.233	1.139.744
2016	163.720	942.978	1.106.698
2017	175.500	991.401	1.166.901
2018	192.885	1.808.326	2.001.211

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

Figura 1. Personas que contribuyen con un mayor valor de impuestos a la sociedad



Fuente: Servicio de rentas internas (2020)

Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

Como podemos observar que las personas jurídicas son las que más aportan a la economía con los pagos de sus impuestos consolidados con el 87,58% del año 2015 y las personas naturales con un 12,42% en el mismo año, con el transcurso del tiempo el porcentaje de la recaudación ha tenido fluctuaciones en años 2016 con el 85,21% las personas aportan y el 14,79 las personas naturales en el año 2017 las personas jurídicas aportan a la economía con el 84,96 y el 15,04% las personas naturales un índice aún más bajo que el año anterior, mientras que en al año 2018 tuvo un incremento importante con el 90,36% en la cual las personas jurídicas aportan a la economía y 9,64% las personas naturales.

3.3 Contribución de los impuestos a la política social del Ecuador

3.3.1 Análisis del programa presupuestario

La finalidad es establecer el punto de partida la cual es importante mencionar, el papel que representan los ingresos tributarios en el presupuesto general del estado y la evolución de acuerdo a los años a analizar.

Las contribuciones que realizan los ciudadanos se forman parte de los ingresos en las cuales están incluidos en la planificación presupuestaria anual. Mediante este insumo y de otros ingresos no tributarios, transferencias, ingresos petroleros y el financiamiento es con que estima el estado para cubrir las necesidades de los proyectos ciudadanos.

Por lo tanto, de esta forma disminuyen los ingresos obtenidos, amortizaciones de deuda, gastos permanentes y gastos no permanentes.

La información se tomará del SRI, datos que analizaremos de cómo está estructurada los ingresos y el efecto al momento de su asignación de gastos en la tabla presupuestaria cuatrianual.

Tabla 3-2 Programación presupuestaria cuatrianual 2016-2019
Presupuesto general del estado (En millones de USD)

	2016 Proy	2017 Proy	2018 Proy	2019 Proy
Total De Ingresos Y Financiamiento	26.917	26.702	27.496	28.056
Total De Ingresos	20.315	21.223	22.963	24.724
Ingresos Petroleros	7	1.990	2.473	3.101
Ingresos No Petroleros	20.308	19.233	20.490	21.624
Ingresos Tributarios	15.490	16.052	17.297	18.415
Impuesto a la Renta	4.293	4.483	4.839	5.131
Iva	6.734	7.211	7.751	8.282
Vehículos	221	243	251	259
Ice	832	884	934	991
Salida De Divisas	1.200	1.285	1.421	1.519
Aranceles	1.900	1.576	1.689	1.754
Otros	309	370	412	479
No Tributarios	2.371	2.453	2.537	2.625
Transferencias	2.448	728	656	584
Total De Financiamiento	6.602	5.479	4.533	3.331
Desembolsos Internos	1.055	1.807	1.354	1.460
Desembolsos Externos	4.803	3.225	2.475	1.395
Disponibilidades	0	0	0	0
Cuentas por Pagar	14	48	9	31
Otros	730	400	695	445
Total De Gastos, Amortizaciones Y Otro	26.917	26.702	27.496	28.056
Total De Gastos	22.783	22.304	23.070	24.233
Gastos Permanente	14.495	14.384	14.891	15.399
Sueldos Y Salarios	8.790	8.984	9.196	9.568
Bienes Y Servicios	1.758	1.812	1.920	1.984
Intereses	1.750	1.948	2.150	2.174
Transferencias	2.197	1.640	1.625	1.673
Gasto No Permanente	8.288	7.920	8.179	8.835
Amortizaciones	2.575	3.561	3.783	3.345
Deuda Interna	1.013	1.056	1.519	1.211
Deuda Externa	1.562	2.505	2.264	2.135
Otros	1.559	837	643	477
PGE CON IMPORTACIÓN DE DERIVADOS	29.835	30.052	31.397	32.134
RESULTADO FISCAL	-2.467	-1.082	-107	491

Fuente: Programación Presupuestaria Cuatrianual

Elaborado por: Ministerio de Finanzas (2016)

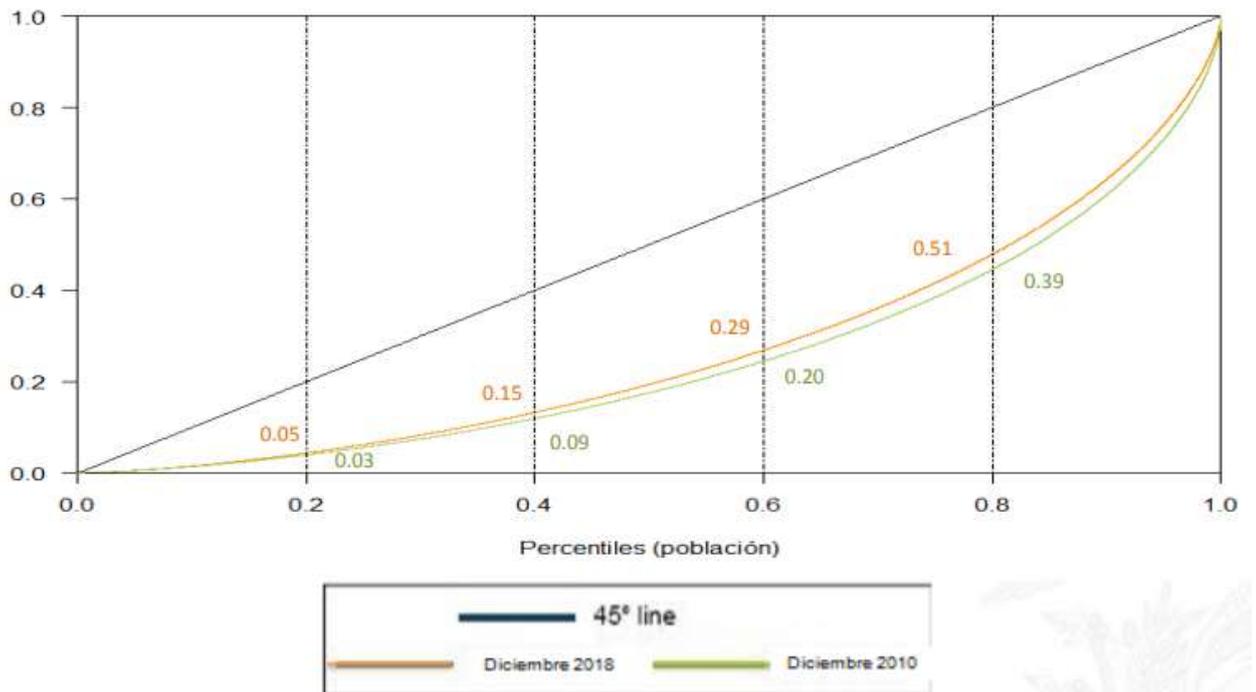
En la siguiente tabla se puede determinar que el aporte de ingresos tributarios ha ido incrementado en el transcurso de los años, constituyéndose, así, como una fuente importante de financiamiento en el presupuesto anual.

3.3.2 Análisis del coeficiente de Gini y la curva de Lorenz.

La curva de Lorenz especifica la desigualdad en la relación con la línea de igualdad López Morales (2017, p. 101)

Con la información que determina del Banco Central del Ecuador con relación al estudio realizado en el año 2018 denominado Reporte de Pobreza, Desigualdad y Mercado Laboral Urbano, la información obtenida relativamente a la aplicación de la curva de Lorenz, menciona que existió una mejor redistribución del ingreso a nivel nacional, observando así que hubo una mejor equidad de los ingresos entre la población ecuatoriana.

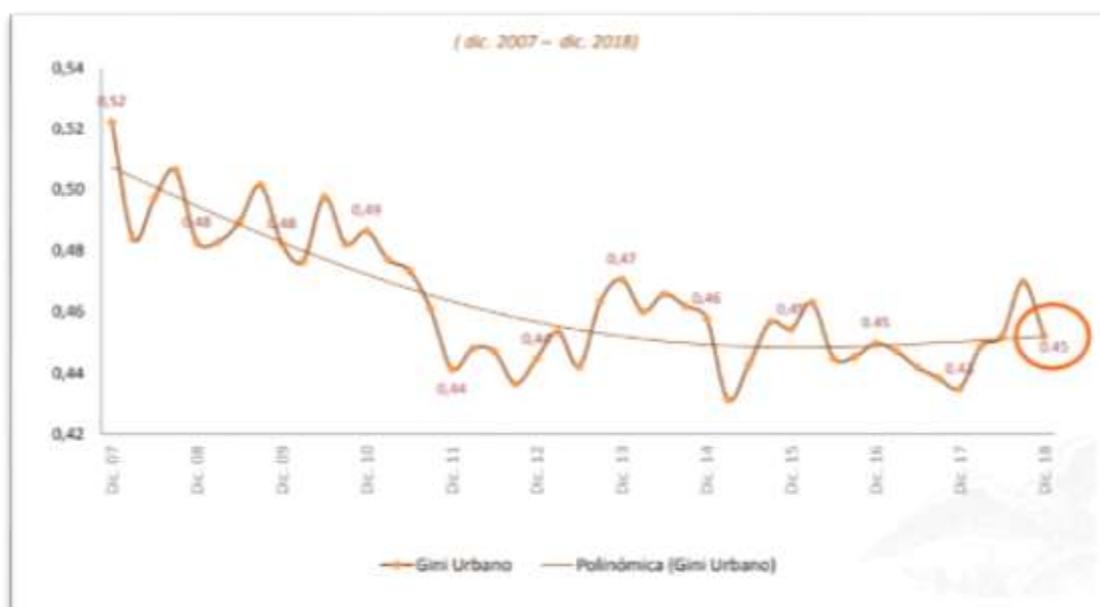
Figura 2. Curva de Lorenz(dic.2010-dic.2018)



Fuente y elaborado por: Banco central del Ecuador (2018)

Mediante los datos obtenidos a la evolución entre los años 2010 al 2019, menciona que la curva de Lorenz presenta una mejor redistribución del ingreso a nivel nacional, explicando que la carga impositiva si tiene incidencia en la brecha de desigualdad en la redistribución de la riqueza.

Figura 3. Coeficiente de Gini



Fuente y elaborado por: Banco central del Ecuador (2018)

Según los datos del banco mundial del Ecuador la desigualdad en el año 2007 e inequidad estuvo del 52%, lo cual como observamos en el gráfico desde ese año existió una tendencia a la baja, que actualmente se ubica en el 45%; mismo valor es la brecha que existe entre la línea de la perfecta igualdad.

Esta aseveración también se la realiza porque las políticas tributarias que el gobierno tiene estipulada para el cubrimiento del presupuesto general del estado, se mencionan porque no se admite manejar una política cambiaria; y, por lo tanto, no es posible depender de otros ingresos "Petroleros"; dando así, por concreto que los ingresos fiscales tienen una connotación social y que influye positivamente a la redistribución de la riqueza del pueblo.

3.3.3 Filiación del grupo más favorecido por la redistribución de la riqueza

Para determinar a los grupos más favorecidos con respecto a la redistribución de la riqueza, es necesario revisar las asignaciones del gobierno que está presente, mismo informe que se obtuvo es del ministerio de finanzas, los que realizan el informe presupuestario que veremos a continuación:

Tabla 3-3 Grupos favorecidos en la redistribución de la riqueza por asignación presupuestaria

CONCEPTO	MONTO USD	% PREASIGNACIÓN
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y PETROLEROS DEL PGE (1)	17.261.753.581	
TOTAL PREASIGNACIONES (2)	5.173.436.577	29,97%
A LOS GOBIERNO AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	3.517.958.023	20,38%
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	3.129.006.368	18,13%
- 91% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs de dicha Región (Ley No. 10)	178.398.176	1,03%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6.316.072	0,04%
- Descentralización Tránsito y Transporte Terrestre para GADs Municipales que asuman la competencia)	125.492.510	0,73%
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje	70.613.517	0,41%
- A GADS Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural	8.131.379	0,05%
A LAS UNIVERSIDADES	993.813.601	5,76%
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria)	465.436.984	2,70%
10% del Impuesto al Valor Agregado (Ley FOPEDEUPO)	503.215.826	2,92%
0,5% del IVA Universidad Agraria (Ley 158)	25.160.791	0,15%
EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO	520.104.755	3,01%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava)	520.104.755	3,01%
INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo DE LA REGION AMAZONICA - ECORAE	17.643.776	0,10%
9% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor del ECORAE (Ley No. 10)	17.643.776	0,10%
OTRAS PREASIGNACIONES	123.916.423	0,72%
Impuesto a las Operaciones de Crédito (atención integral de cáncer)	105.028.862	0,61%
Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	15.228.928	0,09%
Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	3.658.633	0,02%

Tabla 3-4 Recaudación tributaria vs ejecución presupuestaria 2015-2018

Años	Recaudación tributaria	Ejecución presupuestaria
2015	13.371.622	5.778.595.883
2016	12.226.781	5.240.805.709
2017	13.224.898	4.814.267.019
2018	14.831.348	5.173.436.577

Fuente: SRI-SEMPLEDES

Elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

Tabla 3-5 Resumen del modelo

ANOVA^b						
Modelo		Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	4,091E14	1	4,091E14	,002	,971 ^a
	Residual	4,748E17	2	2,374E17		
	Total	4,752E17	3			

a. Variables predictoras: (Constante), Recaudación en Millones USD

b. Variable dependiente: Presupuesto Ejecutado en millones USD

Fuente y elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

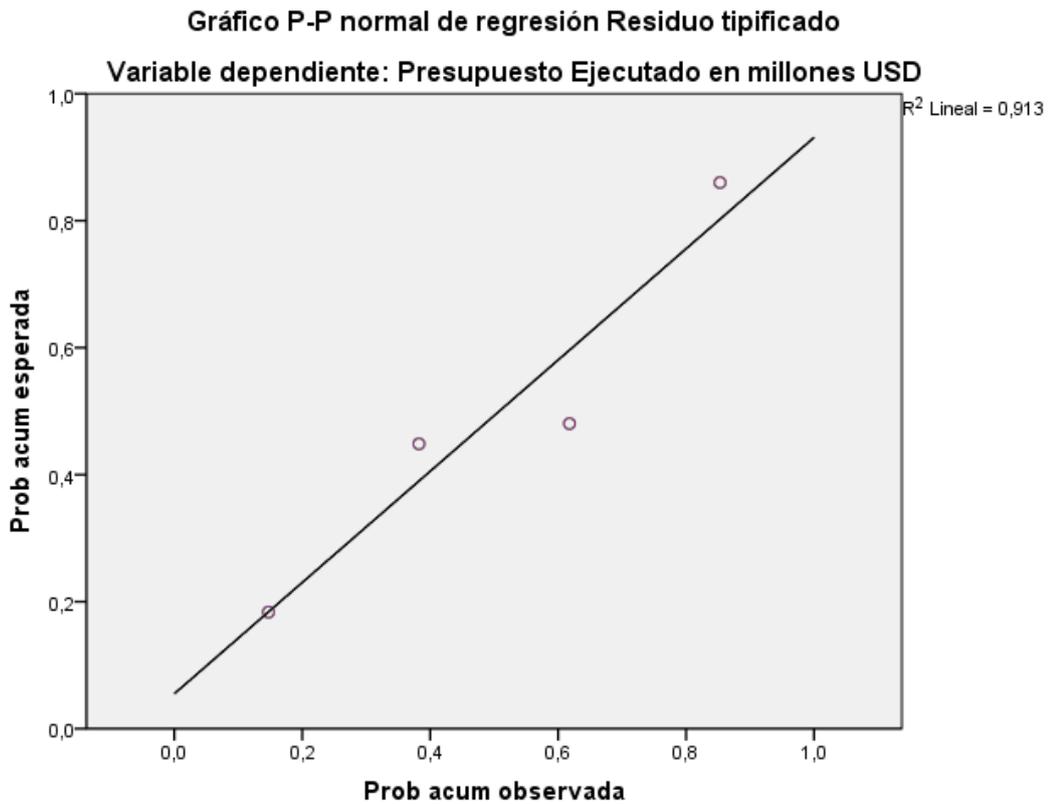
Tabla 3-6 Coeficientes

Coeficientes						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.
		B	Error típ.	Beta		
1	(Constante)	5,398E9	3,524E9		1,532	,265
	Recaudación en Millones USD	-10,880	262,095	-,029	-,042	,971

a. Variable dependiente: Presupuesto Ejecutado en millones USD

Fuente y elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

Figura 4. Coeficiente de Gini



Fuente y elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

De los resultados obtenidos en la regresión lineal se puede observar que, esta establece que existe una correlación ascendente y mediante la proyección lineal se obtuvo el R² que es 0,913.

Por lo tanto, el 91,3% de la recaudación fiscal para los años estudiados influyó en la ejecución presupuestaria, entonces confiere que para realizar el análisis se deben tomar solo los valores de recaudación tributaria y no optar por los valores por concepto al petróleo, ya siendo un rubro más con él se establece el presupuesto, es así, que este valor elevado indica la existencia correlacional entra las variables.

3.3.4 Correlación de Pearson

Tabla 3-7 Estadístico descriptivo

Estadísticos descriptivos			
	Media	Desviación típica	N
Presupuesto Ejecutado en millones USD	5,2518E9	3,97999E8	4
Recaudación en Millones USD	13413662,2500	1073300,09970	4

Fuente y elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

Tabla 3-8 Correlación

		Presupuesto Ejecutado en millones USD	Recaudación en Millones USD
Presupuesto Ejecutado en millones USD	Correlación de Pearson	1	-,029
	Sig. (bilateral)		,971
	Suma de cuadrados y productos cruzados	4,752E17	-3,760E13
	Covarianza	1,584E17	-1,253E13
	N	4	4
Recaudación en Millones USD	Correlación de Pearson	-,029	1
	Sig. (bilateral)	,971	
	Suma de cuadrados y productos cruzados	-3,760E13	3,456E12
	Covarianza	-1,253E13	1,152E12
	N	4	4

Fuente y elaborado por: María Magdalena Guamán Cacuango

Mediante los resultados obtenidos podemos observar en la correlación de Pearson la relación es negativa las variables tienen una correlación en un sentido inverso que está en ascendencia hacia -1 de -0.29.

Entonces, como conclusión a la relación existente, se afirma que, la creación de los presupuestos planificados y ejecutados para alcanzar el mejor rendimiento y desarrollo de la sociedad ecuatoriana, están estrechamente relacionados con ingreso fiscal tributario de esos años, la cual ayudo de manera prolifera al histórico rubro del país.

CONCLUSIONES

Con el análisis del sistema fiscal ecuatoriano se establece mediante una serie de métodos, análisis e interpretación de datos, igualmente de una revisión documental, histórica y doctrinal, el sistema fiscal si realiza la redistribución de la riqueza, constatando al estudiarse los años 2015 al 2018.

El impuesto al valor agregado (IVA), que tiene una capacidad adquisitiva que ha ido incrementando tanto interna como externa, da a conocer que este gravamen es específico para el consumo.

Además, podemos observar que los porcentajes del impuesto del IVA reflejan que la política tributaria es influenciada por el Plan Nacional del Buen Vivir, misma que manifiesta que se dará prioridad a los impuestos Directos, por lo tanto, el impuesto que más contribuye a la recaudación es el IVA al 2018 con un 32,29%, refiriéndose así que ha obtenido una disminución en comparación con los años anteriores desde el 2015 con el 36,02%.

Mediante el análisis realizado denota que las personas jurídicas contribuyen con 87,58% de los impuestos consolidados en el 2015 y las personas naturales con 12,42% en el mismo año, refiriéndose así que las personas jurídicas realizan el aporte con más significativo en dicho año. En los años posteriores los porcentajes han ido variando, refiriéndose que existió fluctuaciones en los ingresos, en año 2016 la recaudación fue el 85,21% las personas jurídicas el 14,79% las personas naturales, en el año 2017 aportaron a la economía con el 84,96% las personas jurídicas y el 15,04% las personas naturales un índice aún más bajo que el año anterior, pero en el año 2018 existió un cambio importante, ya que hubo un incremento de 90,36% , donde las personas jurídicas han aportado a dicho año y el 9,64% las personas naturales.

En la programación presupuestaria cuatrianual se determina que los ingresos tributarios en el transcurso de los años se elevaron, dando a conocerse, como una fuente importante para financiamiento en el presupuesto anual.

Mediante las evaluaciones realizadas por el banco central con los estudios del coeficiente de Gini y la curva de Lorenz de los años 2010 hasta el año 2019 determina que la redistribución de los ingresos presupuestarios a nivel nacional existió una mejora, expresando que existe una incidencia en la brecha de desigualdad con una

carga impositiva en la redistribución de la riqueza. Según los datos del banco central del Ecuador la desigualdad en el año 2017 e inequidad estuvo del 52%, desde ese año existió una tendencia a la baja, que actualmente se ubica en el 45%; mismo valor es la brecha que existe entre la línea de la perfecta igualdad.

Esta aseveración también es establecida mediante las políticas tributarias que existe en el País del cubrimiento del presupuesto general del estado, y no se admite manejar una política cambiaria; y, por lo tanto, no es posible depender de otros ingresos “Petroleros”; dando así, por concreto que los ingresos fiscales tienen una connotación social y que influye positivamente a la redistribución de la riqueza del pueblo.

Una vez encontrado la información de los impuestos que contribuyen significativamente a la redistribución de la riqueza, se aclaró que el impuesto a la renta y el IVA son los factores que más ingresos contribuyen al presupuesto que son redistribuidos al pueblo ecuatoriano. El Impuesto a la Renta tiene una fluctuación del 32% al 35% de acuerdo a los años analizados, por ende, existe un promedio anual de ingresos de 14.831.348; como referencia se tomó los informes anuales emitidos por el SRI; el IVA interno también alcanza un 32% del total recaudado siendo en dólares un total de **4.789.094**.

Se identificó cual es el grupo que más ingresos tiene en la redistribución de la riqueza, siendo en primera instancia los Gobiernos Descentralizados (GAD's), recursos destinados para el bienestar del pueblo ecuatoriano, a la educación superior, la educación de bachillerato y la educación inicial y al instituto del ecodesarrollo de la región amazónica; factores importantes que son favorecidos con la redistribución de la riqueza, además que se comprobó mediante el índice de Gini reducción porcentual.

BIBLIOGRAFIA

- Acosta, G. (Julio-Diciembre de 2008). Gestión de Recursos Humanos en la Administración Tributaria Venezolana. *Observatorio Laboral*, 1(2), 79-100.
- Aguilar, V. (2009). *Esfuerzo fiscal a nivel nacional y provincial. Ecuador 2001 - 2007*. Ecuador- Quito, Ecuador: SENPLADES.
- Arias Bautista, M. (2014). *El presupuesto general del estado, los ingresos y la inversión pública, período 2008 - 2012*. GUAYAQUIL, ECUADOR: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.
- Arnau, J., Anguera, M., & Gomez, J. (1990). *Metodología de la investigación en ciencias del comportamiento*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Arrow, K. (1962). *The Economic Implications of Learning by Doing*. The Review of Economic Studies.
- Aschauer, D. (1989). *Is public expenditure productive?* Journal of Monetary Economics.
- Asencio Cristóba, N., Asencio Cristóbal, L., & Tomalá Ch., M. (2018). El impuesto a la salida de divisas y su incidencia en la economía ecuatoriana, años 2014-2016.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. México D. F.: Grupo Editorial Patria S. A de C. V.. Tercera Edición.
- Balás León, J. E., Aquino Onofre, I. A., Cedeño Velasco, A. P., & Basantes Valverde, W. M. (2018, Agosto). Reactivación económica ecuatoriana: ¿Impacta al sector productivo en el primer semestre del año 2018? *INNOVA Research Journal*, Vol. 3 (8), 18: 147-164.
- BCE (2020). *Presupuesto General del Estado*. Retrieved from https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/01/cifras-pge-2020_compressed-1-10.pdf

Bermúdez Parrales, Mery Lissette; Samaniego Andrade, Christian Javier. (2015). *Análisis del presupuesto general del estado ecuatoriano respecto del precio del petróleo en los periodos 2012-2015*. Guayaquil: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

Blacio Aguirre, R. (12 de Enero de 2010). *Derecho Ecuador.com*. Obtenido de Derecho Ecuador.com: <https://www.derechoecuador.com/principios-y-obligacion-tributaria>

Bustos A, J. (23 de Abril de 2018). Ecuador, país de alta cultura tributaria. *EL TELEGRAFO*, pág. 2.

Centrángolo, O., & Gomez Sabaini, J. (2006). *Tributación en América Latina En busca de una nueva agenda de reformas*. Santiago de Chile: CEPAL.

Congreso Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *asambleanacional.gob.ec*. Retrieved from https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *www.asambleanacional.gob.ec*. Obtenido de [www.asambleanacional.gob.ec](http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf): http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Coronado, P., & Aguayo, E. (2002). Inversion Publica E inversion Privada en Bolivia. *Estudios Económicos de Desarrollo Internacional*, Vol 2 No. 2: 71-94.

Correa Cordova , L. (2019). *Los tributos en el ecuador y su aportación al presupuesto general del estado período 2016_2018 un estudio comparativo*. Machala, Ecuador: UTMACH.

De la Guerra Zúñiga, E. (2016). Presupuesto, gasto público y compra pública responsable en Ecuador. *Revista de Derecho*, No. 25, 28.

DIPRES. (2005). *El Proceso Presupuestario en Chile, Aspectos Generales: Marco Legal, Actores Institucionales, Principales Aspectos de Modernización*. Chile: Gobierno de Chile.

Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa del Ministerio de Educación. (19 de mayo de 2017). *educacion.gob.ec*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>

Garzón Campos, M., Ahmed Radwan, A., & Peñaherrera Melo, J. (2018, Enero - Marzo). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *UNIANDÉS EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, Vol. 5(1), 38-53.

Gomero Gonzales, N. (2016). Análisis económico y social por la aplicación de impuestos. *Quipukamayoc*, Vol. 24 Núm. 45: 113-120.

Gomes Sabaini, J., Santiere, J., & Rossignolo, D. (2002). *La equidad distributiva y el sistema tributario: un análisis para el caso argentino*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.

Guapi, F. (2015). *Inversión pública y su impacto en el sector social entre los años 2007 al 2013*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.

Hernández S., R., Fernández C., C., & Baptista L., P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D. F., México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Instituto Mexicano para la Evaluación de la Educación . (2014). *Instituto Mexicano para la Evaluación de la Educación* . Obtenido de Derecho a una educación de calidad: <https://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/239/P1D239.pdf>

- Jackson, T. (2011). *Prosperidad sin crecimiento: economía para un planeta finito*. Barcelona: Editorial Icaria e Intermón Oxfam. .
- Jones, H. (1988). *Introducción a las teorías modernas de crecimiento económico*. Barcelona: Antoni Bosch.
- Lacalle, G. (2016). *El salario y su abono (Operaciones administrativas de recursos humanos)*. México: Editex.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2015). *Codigo Organico De Planificacion*. Quito, Ecuador, Ecuador: Asamblea Nacional.
- Ley Orgánica de Educación Superior. (2010, octubre 12). *educacionsuperior.gob.ec*. Retrieved from <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/loes.pdf>
- Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. (2013). Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. En A. N. Ecuador, *Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*. Quito, Ecuador.
- López Morales, D. (2017). El sistema fiscal en el Ecuador y su efecto en la redistribución de la riqueza. Análisis entre los años 2010 - 2015. Ambato: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.
- Madé S. N. (2006). *Metodología de la investigación*. México D. F.: Editora Mc Graw Hill.
- Marco, D. (2011). *Elementos de Finanzas Públicas*. Quito, Ecuador: IAEN.
- Marquez, F., Macias , I., Manosalvas, J., & Sorhegui, R. (2018). La reforma tributaria y su impacto en la liquidez fiscal y empresarial en Ecuador, periodo 2010–2016. *Espacios*, 39(8), 3.
- Martner, R., Podestá, A., & González, I. (2013). *Macroeconomía del desarrollo*. Santiago de Chile : Naciones Unidas.

Ministerio de Economía y Finanzas. (enero de 2018). *finanzas.gob.ec*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Presentacio%CC%81n-Proforma-2018-A-MEDIOS.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO. *Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria*, 53. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

Ministerio de Finanzas. (2019). *www.finanzas.gob.ec*. Obtenido de www.finanzas.gob.ec: www.finanzas.gob.ec

Ministerio de Relaciones Laborales. (Marzo de 2013). *Ministerio de Relaciones Laborales*. Obtenido de Acuerdo No. 0046: <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/ACUERDO-0046-PARA-EL-PAGO-Y-DECLARACI%C3%93N-DE-LA-13-14-Y-UTILIDADES.pdf>

Núñez, E. (2017). *Análisis De Los Incentivos Tributarios Y Su Incidencia En El Desarrollo Económicodel Sector Agrícola De La Provincia De Tungurahua Durante El Año 2015*. Universidad Técnica de Ambato. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

Olvera Esquivel, J., & Arellano Gault, D. (2015). El concepto de equidades y sus contradicciones: la política social mexicana. *Scielo*, 77.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2017). *unesco.org*. Obtenido de http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Hanoi/2030_Brochure_SP.pdf

Organización Mundial de la Salud, OMS. (diciembre de 2018). *who.int*. Obtenido de <https://www.who.int/es>

- Ossandón Widow, M. (2007). El Sujeto Activo en los Delitos Tributarios. *Dianet*, 34.
- Párraga, D. (2017). *Análisis de la evasión tributaria en Ecuador a través de compras a empresas fantasmas; procesos de control para su detección*. Machala, Ecuador: Universidad Técnica de Machala.
- Pérez, T. (2007). *La institucionalización del Servicio de Rentas Internas. Proyecciones y perspectiva*. Ecuador - Quito, Ecuador: Fiscalidad.
- Pincay Jordán, K. (2016). *Inversión Pública en Educación y su Impacto en el Desarrollo Socio Económico, periodo 2007-2015*. Guayaquil, Ecuador: Universida Catolica de Guayaquil.
- Plan Nacional de Desarrollo* . (2017). Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades 2017.
- Quispe Fernandez, G., Arellano Cepeda, O., Rodríguez, E., Negrete Costales, O., & Vélez Hidalgo, K. (2019, 04 22). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015*, p. 21.
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., & Negrete, O. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. *Espacios*, 40(13), 21.
- Ricardo, M. (2015). *Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública*. ILPES: CEPAL, Naciones Unidas.
- Rodés, A. (2018). *Gestión económica y financiera de la empresa*. Madrid: Paraninfo.
- Román, J. (2017). *ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS 2017: Proceso de elaboración y reexpresión*. México: ISEF. Obtenido de ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS 2017: Proceso de elaboración y reexpresión.
- Romer, P. (1986). *Increasing Returns and Long-Run Growth*. *The Journal of Political Economy*, Vol. 94, No. 5. (Oct, 1986), pp. 1002-1037.

- Ruiz Salgado, M., Arias González, I., Ibarra Chango, M., & Sanandrés Álvarez, L. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (diciembre 2018).
- Sánchez Galán, J. (19 de Diciembre de 2019). *Ventaja absoluta*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/ventaja-absoluta.html>
- Segura, S. (Octubre-Diciembre de 2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico, un análisis a través del PIB del Ecuador. *Revista empresarial*, vol. 11, 34-40.
- Serrano, J. (2019). *Análisis Dinámico De La Recaudación Tributaria En El Ecuador Aplicando Modelos Var*. Quito, Ecuador: Fiscalidad.
- Serrano, J. C. (2015). Análisis dinámico de la Recaudación Tributaria en el Ecuador aplicando modelos VAR. *Dialnet*, 1, 45.
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador, SRI. (julio de 2018). *sri.gob.ec*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/informacion-general>
- Servicio de Rentas Internas, SRI . (28 de Diciembre de 2015). *sri.gob.ec*. Obtenido de [sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/de/67](http://www.sri.gob.ec/de/67)
- Servicio de Rentas Internas, SRI. (2018). *sri.gob.ec*. Obtenido de www.sri.gob.ec
- Servicio de Rentas Internas, SRI. (julio de 2018). *sri.gob.ec*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicio de Rentas Internas, SRI. (julio de 2018). *sri.gob.ec*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>
- Servicio de Rentas Internas, SRI. (julio de 2018). *sri.gob.ec*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-salida-de-divisas-isd>
- Servicio de Rentas Internas, SRI. (Julio de 2018). *sri.gob.ec*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-consumos-especiales>

- Servicio de Rentas Internas, SRI. (2019). *sri.gob.ec*. Obtenido de www.sri.gob.ec
- Smith, A. (1776). *The Relevance of Adam Smith Today*. London: ASI Research Limited.
- Solow, R. (1957). Technical Change and the Aggregate Production Function. *The Quarterly Journal of Economics*.
- Startz, R. (2004). *Macroeconomía*. Madrid, España: McGrawHill.
- Suraty M., M., Mackay C., R., Orellana G., A., Avilés A., P., & Poveda B., G. (enero de 2018). BONO SOLIDARIO EN EL ECUADOR; BREVE ANÁLISIS DE LA SUSTENTABILIDAD ECONÓMICA DE BENEFICIARIOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL - PROVINCIA DEL GUAYAS. *I Congreso Virtual Internacional sobre Economía Social y Desarrollo Local Sostenible Enero 2018*, págs. 181 - 195 .
- Swan, T. (1956). “*Economic growth and capital accumulation*”. *The Economic Record*.
- Triviño, I. (01 de Diciembre de 2014). *Repositorio UCSG*. Obtenido de Repositorio UCSG: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/123456789/1499/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-74.pdf>
- Vélez, L. (2018). *La inversión pública y su incidencia en la disminución de la pobreza en Ecuador durante el período 2014 – 2017*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Washco Castro, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 200-2013*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Zamora Cusme, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *Quipukamayoc*, Vol 26 No.50: 21-29.

ANEXOS

Anexo1. Impuestos anuales

IMPUESTO ANUALES	2015	2016	2017	2018
Impuesto a la Renta Recaudado	4.295.725	3.946.284	4.177.027	5.319.721
Retenciones Mensuales ⁽³⁾	2.777.346	2.489.843	2.641.589	2.938.754
Anticipos al IR	352.058	335.213	342.893	352.774
Declaraciones de Impuesto a la Renta ⁽⁴⁾	1.166.321	1.121.228	1.192.545	2.028.192
Personas Naturales	141.511	163.720	175.500	192.885
Personas Jurídicas	998.233	942.978	991.401	1.808.326
Herencias, Legados y Donaciones	26.577	14.530	25.644	26.982
IVA de Operaciones Internas	4.816.667	4.374.850	4.671.557	4.789.094
ICE de Operaciones Internas	636.272	674.265	740.547	714.379
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	102.141	112.025	110.952	119.487
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	21.829	28.244	31.172	34.785
Impuesto a los Vehículos Motorizados	206.665	194.675	191.480	214.621
Impuesto a la Salida de Divisas	1.163.819	964.659	1.097.642	1.206.090
Impuesto a los Activos en el Exterior	46.505	46.910	34.876	29.594
RISE	18.099	18.783	22.105	22.836
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	28.658	50.210	52.965	55.976

Tierras Rurales	6.611	7.853	7.313	2.345
Contribución para la atención integral del cáncer	81.301	90.259	96.677	104.270
Intereses por Mora Tributaria	41.999	135.666	78.419	0
Multas Tributarias Fiscales	38.906	50.181	49.583	0
Otros Ingresos	6.039	78.554	8.180	298.747
SUBTOTAL	11.511.234	10.773.419	11.370.496	12.613.199
IVA Importaciones	1.722.178	1.329.296	1.645.546	1.947.054
ICE de Importaciones	138.210	124.065	208.855	271.095
SUBTOTAL	1.860.388	1.453.361	1.854.401	2.218.150
TOTAL	13.371.622	12.226.781	13.224.898	14.831.348

Fuente y elaborado por: Servicios de rentas internas (SRI)

IMPUESTO ANUALES	2015	2016	2017	2018
Impuesto a la Renta Recaudado	32,13%	32,28%	31,58%	35,87%
Retenciones Mensuales ⁽³⁾	20,77%	20,36%	19,97%	19,81%
Anticipos al IR	2,63%	2,74%	2,59%	2,38%
Declaraciones de Impuesto a la Renta ⁽⁴⁾	8,72%	9,17%	9,02%	13,68%
Personas Naturales	1,06%	1,34%	1,33%	1,30%
Personas Jurídicas	7,47%	7,71%	7,50%	12,19%
Herencias, Legados y Donaciones	0,20%	0,12%	0,19%	0,18%
IVA de Operaciones Internas	36,02%	35,78%	35,32%	32,29%
ICE de Operaciones Internas	4,76%	5,51%	5,60%	4,82%
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	0,76%	0,92%	0,84%	0,81%
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	0,16%	0,23%	0,24%	0,23%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	1,55%	1,59%	1,45%	1,45%
Impuesto a la Salida de Divisas	8,70%	7,89%	8,30%	8,13%
Impuesto a los Activos en el Exterior	0,35%	0,38%	0,26%	0,20%
RISE	0,14%	0,15%	0,17%	0,15%
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	0,21%	0,41%	0,40%	0,38%
Tierras Rurales	0,05%	0,06%	0,06%	0,02%
Contribución para la atención integral del cáncer	0,61%	0,74%	0,73%	0,70%
Intereses por Mora Tributaria	0,31%	1,11%	0,59%	0,00%

Multas Tributarias Fiscales	0,29%	0,41%	0,37%	0,00%
Otros Ingresos	0,05%	0,64%	0,06%	2,01%
IVA Importaciones	12,88%	10,87%	12,44%	13,13%
ICE de Importaciones	1,03%	1,01%	1,58%	1,83%
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00
	%	%	%	%

Fuente y elaborado por: Servicios de rentas internas (SRI)